



Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de
Hacienda

**Consejo de Defensa del
Estado**





Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	22
.3. Resultados de la Gestión año 2020	27
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	47
.5. Anexos	49
.Anexo 1: Identificación de la Institución	50
.Anexo 2: Recursos Humanos	55
.Anexo 3: Recursos Financieros	66
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	73
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	77
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	78
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	78
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	79
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	81
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	82
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	86
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	87
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	88

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Hacienda

Presentación del Ministro

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea fue encomendada por el Presidente de la República y es llevada a cabo a través de los Servicios dependientes y relacionados el Ministerio de Hacienda: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Tesorerías, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos de Juego, Consejo de Defensa del Estado y Comisión para el Mercado Financiero.

Durante el año 2020 el Ministerio de Hacienda llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento a sus 5 objetivos estratégicos:

1. Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3. Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal.
4. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

En el año 2020 el impacto de la pandemia fue de proporciones históricas para nuestro país. El PIB de Chile se contrajo casi un 6% respecto al año anterior, alcanzando su punto más bajo durante el segundo trimestre, en el que la actividad cayó más de 14% respecto del mismo trimestre de 2019. En mayo de 2020, el Imacec mostró una caída histórica de más de 15%. Estas cifras importan, pues golpean directamente a nuestros compatriotas, a través de la pérdida de sus empleos y la caída en los principales ingresos de las familias. Así, cerca de 2 millones de chilenos perdieron sus trabajos producto de la pandemia, además de muchos otros compatriotas que vieron sus ingresos reducidos o sus emprendimientos en riesgo.

La crisis económica producida por la pandemia del Covid-19 ha llevado al Ministerio de Hacienda a cambiar las prioridades de la política fiscal hacia la pandemia, anunciando importantes medidas fiscales para apoyar a las familias y empresas, cuyos ingresos han sido golpeados por la crisis y situándose en una posición de política expansiva. Tras la llegada del virus a Chile en marzo de 2020, el Ministerio de Hacienda anunció la primera parte del Plan Económico de Emergencia, que se complementó posteriormente con más medidas y en lo más reciente con el acuerdo para enfrentar la pandemia sellado con los principales partidos de la oposición, llamado el Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo. El plan inicial contempló medidas por 17 mil 150 millones de dólares, equivalentes a un 6,9 por ciento del PIB anual, mientras que el acuerdo implica una combinación de gastos e incentivos tributarios por hasta 12 mil millones de dólares en un horizonte de 24 meses.

El Ministerio de Hacienda ha ejercido un rol fundamental en el diseño e implementación de los planes económicos de emergencia para mitigar esta crisis, y a su vez, ha continuado trabajando en el fortalecimiento institucional, la modernización del Estado y del sistema tributario y avanzar sistemática y progresivamente en priorizar la asignación de recursos según las necesidades de la ciudadanía.

Respecto de la modernización del Estado. El 24 de febrero de 2020 se publicó la Ley N° 21.210, sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores. La Modernización Tributaria es el resultado de amplios acuerdos alcanzados por el Gobierno, los que han permitido avanzar en la modernización de nuestro ordenamiento tributario. En materia de recaudación, se estima que esta reforma tributaria aumenta los ingresos fiscales en 2.204 millones de dólares anuales en régimen.

Asimismo, durante el año 2020 se promulgó el Decreto Supremo N°11 que crea la Comisión asesora Ministerial para mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público, que tiene por objetivo asesorar en el diseño e implementación de una agenda de modernización del sistema presupuestario y del gasto público, para mejorar la transparencia, eficiencia, eficacia e impacto en el uso de recursos públicos.

Además, el Ministerio de Hacienda ingresó un Proyecto de Reforma Constitucional que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales. Las circunstancias excepcionales y transitorias descritas en el proyecto, aseguran que su atribución se utilice excepcionalmente y dentro del espíritu de la norma constitucional, evitando que sea empleada para financiar el gasto fiscal. El Consejo determinará mediante acuerdo fundado si se podrán realizar este tipo de transacciones.

En las circunstancias excepcionales por las que atraviesa la economía, es de vital importancia contrarrestar el shock negativo transitorio y entregar herramientas de estímulo fiscal y monetario que permitan dar un impulso a la actividad y el empleo, así como proteger los ingresos de las familias. El Ministerio de Hacienda se ha comprometido a redoblar los esfuerzos para entregar apoyo a todos los agentes que se han visto afectados por el Covid-19: trabajadores, empresas y familias. Las cifras inéditas del Plan Económico de Emergencia y el histórico Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo son factibles gracias al manejo fiscal prudente y responsable que ha mostrado Chile a lo largo de los últimos años. En el mediano plazo, una de las principales tareas del gobierno será velar por la sostenibilidad de las cuentas fiscales, para lo cual la recuperación económica será fundamental.

Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda

La Secretaría y Administración general del Ministerio de Hacienda ha estado trabajando para elevar la capacidad de largo plazo de la economía, lo que implica promover el fortalecimiento institucional, consolidar las finanzas públicas, profundizar la apertura comercial, promover la competencia, modernizar el Estado y diversificar la economía, entre otras materias.

Con el objetivo de contener la desaceleración de la actividad económica y hacer frente a la crisis sanitaria, En marzo del año 2020, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, lanzó un Plan Económico de Emergencia (PEE), cuyos ejes principales son la protección de los empleos e ingresos laborales, la inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las Pymes y el apoyo a los ingresos de las familias. Para cumplir tales objetivos, el PEE moviliza recursos por más de US\$ 17 mil millones, lo que equivale a 6,9% del PIB de 2020.

Entre las medidas para apoyar el empleo y los hogares se generaron avances en materias contenidas por el Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo, entre ellas la Ley de Protección del Empleo y la Flexibilización del seguro de cesantía, medida acompañada con un compromiso de inyección al seguro de cesantía que asciende a US\$ 2.000 millones por parte del Estado, a fin de salvaguardar los ingresos de aquellos trabajadores pertenecientes a las actividades económicas más afectadas por la pandemia. Esta medida está regulada por la Ley N° 21.227, promulgada el 1 de abril del año 2020. Otra de las medidas contenidas en este Plan son aquellas relacionadas con la liquidez para el sistema productivo, permitiendo a las empresas diferir el pago de impuestos mensuales (PPM e IVA), Rebaja transitoria, por seis meses (hasta septiembre), del Impuesto de Timbres y Estampillas hasta 0%, y el programa de garantías crediticias FOGAPE-COVID para incentivar el otorgamiento de préstamos frescos de capital de trabajo.

Por su parte, la agenda social del Plan Económico de Emergencia Covid-19 se ha centrado en disponer de instrumentos de política social que den respuesta a individuos que presentan una realidad muy heterogénea a través del Ingreso Familiar de Emergencia, Bono de Emergencia Covid-19, Aporte Fiscal Clase Media, Préstamo Estatal Solidario, Bonos Clase Media, y préstamos solidarios a transportistas.

En relación al contexto internacional, Chile volvió a los mercados internacionales en mayo de 2020 con la reapertura de un bono en Euros con vencimiento en 2025, por EUR500 millones, así como la emisión de un bono denominado en dólares y con vencimiento en 2031, por US\$ 1.458 millones. Las tasas obtenidas fueron de 1,165% en el caso de Euros, y de 2,454% para dólares, reafirmando la confianza de los mercados en el país, más aún en el contexto de pandemia

Respecto de materias en modernización tributaria, se publicó la Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores. En materia de recaudación, la Modernización Tributaria aumenta los ingresos fiscales en dos mil 204 millones de dólares anuales en régimen

Dirección de Presupuestos

La Dirección de Presupuestos (Dipres), como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, durante el año 2020 dio cumplimiento a las etapas del proceso de formulación presupuestaria correspondiente al Presupuesto 2021, considerando el ingreso del proyecto de ley dentro del plazo legal, hasta el despacho del erario nacional el 28 de noviembre de 2020, con su consecuente promulgación como Ley de la República. Lo anterior, en el contexto de la pandemia provocada por el Covid-19, significó esfuerzos importantes, tanto humanos, como de recursos fiscales, destinados a enfrentar las dificultades derivadas de la emergencia.

En la formulación para el año 2021, se priorizó el cumplimiento de los compromisos del programa de gobierno del presidente Sebastián Piñera, así como aquellos adquiridos durante el año 2020, derivados de las emergencias sanitaria y social, incluyendo el Fondo de Emergencia Transitorio, mediante el cual se consignaron recursos extraordinarios para atender materias de empleo, inversión en infraestructura, apoyo a pymes, apoyo a sectores específicos como la cultura, el turismo, etc., entre otros. Cabe destacar que la formulación 2021 se realizó en base a una metodología de base cero ajustada, la que, en base a criterios de evaluación, eficiencia y priorización, permitió redirigir gasto hacia el manejo de la pandemia y hacia medidas económicas tendientes a mitigar los efectos económicos de la crisis sanitaria y cimentar el camino de la reactivación.

La ejecución del presupuesto 2020 involucró gastos del Gobierno Central Total por \$54.793.037 millones, en línea con lo proyectado para el año, e ingresos totales por un total de \$40.150.115 millones, lo que implicó un Balance Efectivo de -\$14.642.922 millones, es decir un déficit de 7,3% del PIB. Esto corresponde a un incremento del déficit efectivo de 4,4 puntos porcentuales del PIB con respecto al 2019, ya que en dicho año el déficit alcanzó un 2,9% del PIB. Cabe indicar, que para el año 2020 se ejecutaron \$5.056.404 millones asociados al financiamiento del Plan Económico de Emergencia y otras medidas para enfrentar la pandemia.

Con todo, al cierre del año 2020 el gasto del Gobierno Central Total alcanzó una tasa de variación real anual de 10,4%; siendo mayor a la del año 2019 que fue de un 4,2% y mayor que la tasa de crecimiento del PIB, cercano al -5,8%. La ejecución del Gasto del Gobierno Central Presupuestario al mes de diciembre del 2020 llegó a un 106,5% con respecto a la Ley Aprobada, incluyendo tres ajustes fiscales necesarios para redestinar recursos hacia las áreas prioritarias de la emergencia.

En términos del Balance Estructural, en 2020 se alcanzó un déficit de 2,6% del PIB. El saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó \$65.167.462 millones al cierre del ejercicio 2020, equivalente al 32,5% del PIB.

Por último, también se destaca que durante 2020 finalizaron un total de 17 evaluaciones ex post: 13 evaluaciones en la línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), 3 evaluaciones en la línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y una Evaluación de Impacto (EI), todas comprometidas durante procesos previos de formulación del Presupuesto.

Servicio de Impuestos Internos

La situación actual que vive nuestro país ha generado grandes desafíos a nuestras instituciones, lo que nos ha obligado a cambiar la forma de relacionarnos con los ciudadanos, a optimizar el presupuesto y a hacer más eficientes cada uno de los procesos. Como país enfrentamos profundas necesidades y esto hace aún más preponderante el rol del Servicio de Impuestos Internos, para continuar contribuyendo a que el país cuente con los recursos que la ciudadanía requiere.

En este sentido, el Servicio desplegó sus mayores esfuerzos en innovación de procesos, adaptación de sistemas y capacidad técnica, para cumplir en muy breve periodo, con la entrega masiva de beneficios sociales destinados a los sectores más afectados por la pandemia. El Servicio impulsó distintas iniciativas y acciones tendientes no solo a facilitarles a los ciudadanos el acceso a los beneficios en el marco de la ley, sino también apoyando el cumplimiento a sus responsabilidades tributarias.

Junto al anterior desafío, durante el año 2020 se sumó la implementación de la Ley de Modernización Tributaria, que significó grandes esfuerzos para cumplir de forma íntegra con cada una de las medidas, como lo fue la generación de la respectiva Normativa, la implementación de procesos y procedimientos, adaptación de sistemas, capacitaciones internas.

Dentro de las medidas, encontramos la creación de los nuevos Regímenes Tributarios, donde se traspasaron de forma automática, de acuerdo con sus características, 1.800.000 contribuyentes. Otra de las grandes medidas fue la obligatoriedad del uso de la Boleta Electrónica de Venta de Bienes y Servicios, que entró en vigencia en enero de 2021, para los facturadores electrónicos, y en marzo, para los demás contribuyentes. Para facilitar el proceso de adaptación, en septiembre de 2020, el Servicio habilitó un sistema gratuito para la emisión de estos documentos tributarios, además de una App gratuita para dispositivos móviles y una sección especial en sii.cl. Otras medidas que se implementaron fueron el IVA a los Servicios Digitales y la Sobretasa a propietarios de Bienes Raíces cuyos avalúos fiscales, en suma, excedan los \$400 millones de pesos.

Todas estas medidas, sumado a los beneficios a los ciudadanos producto de la emergencia sanitaria, llevó al Servicio a replantear la forma en que nos relacionamos al interior de la organización y también con nuestros contribuyentes, con el fin de asegurar el cumplimiento tributario. Esto ha implicado disponer de diversas medidas que permitan continuar entregando los servicios habituales a los contribuyentes, además de facilitar su cumplimiento con mayores opciones de servicios online.

Estos esfuerzos se han evidenciado en distintos reconocimientos al Servicio, como el primer lugar del Premio Nacional de Satisfacción de Clientes ProCalidad 2020, en la categoría Servicios Públicos; el resultado de satisfacción neta en el Índice Nacional de Satisfacción de Clientes; la obtención del mejor resultado entre los 37 organismos públicos participantes en la primera versión del Índice de Innovación Pública 2020.

Por su parte, para generar conciencia en la ciudadanía respecto de la importancia que tiene hoy más que nunca el pago de impuestos en el desarrollo de nuestro país, el Servicio puso a disposición de la ciudadanía una rendición de cuentas del Gasto Público. Este consiste en un reporte personalizado que detalla el monto pagado de impuestos y cómo se utilizaron dichos recursos, por tipo y área del gasto público.

Para el año 2021, se trabajará fuertemente en el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT), que permitirá recaudar \$1,7 billones de pesos. Los focos del PGCT 2021 estarán centrados en apoyar decididamente a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias con especial énfasis en los pequeños; entregar nuevas herramientas que contribuyan a mantener actualizada la información que el SII tiene sobre los contribuyentes; orientar y asistir a los emprendedores para incentivar su

formalización, y focalizar las acciones de fiscalización en Grandes Contribuyentes, Multinacionales, actualización del catastro de bienes raíces, contribuyentes de comportamiento agresivo y contribuyentes de Alto Patrimonio, además de controlar el uso correcto de las franquicias y exenciones del Impuesto Territorial.

Servicio Nacional de Aduanas

El Servicio Nacional de Aduanas, cumple con fiscalizar y facilitar el comercio exterior, para contribuir a la recaudación fiscal, al desarrollo económico, a la competitividad y la protección del país y las personas, a través de procesos sinérgicos, efectivos y transparentes, sustentados en una gestión estratégica e inteligente de los datos e información.

En el año 2020, se presentó un panorama extremadamente difícil en el ámbito económico, social y sanitario en todo el mundo, que significó una variación negativa del 8,3% en nuestro intercambio comercial respecto del año anterior. Esta disminución representó 11.011 millones de dólares en valor FOB. Asimismo, la recaudación tributaria nacional totalizó un monto de 40.775 millones de dólares, alcanzando un nivel de participación del 81,0% respecto del total de los ingresos percibidos por el Gobierno Central durante el año 2020, y representó un 16,4% del PIB global del país. Estos ingresos por concepto tributario registraron una variación negativa del 17,1%, lo que generó una reducción en los impuestos recaudados a nivel nacional de 8.439 millones de dólares, respecto del año 2019. En relación con la participación exhibida por el Servicio Nacional de Aduanas dentro del total de gravámenes percibidos por el país, fue del orden del 29,2%, es decir, 11.912 millones de dólares (4,8% del PIB), cifra que registró una disminución del 12,2% en comparación al recaudo aduanero del año anterior.

Los resultados anteriores permitieron visualizar espacios para que Aduanas fuera capaz de adecuarse con celeridad a los nuevos desafíos, estableciendo en forma inmediata una serie de acciones concretas para simplificar y asegurar las operaciones en todos los puertos marítimos, aéreos y terrestres de Chile, que posibilitaron mantener activas la cadena logística y las operaciones de comercio exterior del País, destacándose especialmente las facilidades concedidas para el ingreso preferente de mercancías declaradas como insumos críticos y donaciones efectuadas al Gobierno de Chile por instituciones de beneficencia u organismos gubernamentales extranjeros para enfrentar la emergencia sanitaria. Al respecto, puede indicarse que se importó por concepto de donaciones un monto 20.036 millones de dólares en valor CIF, y por insumos críticos un monto de 2.155 millones de dólares en valores.

En la misma línea, el Servicio dispuso una serie de medidas que facilitaron el comercio exterior lícito, mejorando e integrando los procesos asociados a trámites, reduciendo demoras y trámites innecesarios, logrando durante el

año contar con el 81% de los trámites digitalizados del Registro Nacional de Trámites.

Finalmente, cuando el escenario internacional se ha vuelto más adverso e incierto por la pandemia y estado de la economía mundial, el Servicio Nacional de Aduanas no ha cesado en los esfuerzos de combatir el comercio ilícito, con destacados hallazgos en la incautación de drogas, cigarrillos, armas, fuegos de artificio, contrabando y propiedad intelectual, que se traducen en un incremento del 27,7% en las denuncias por contrabando respecto del año anterior. Todos estos esfuerzos deben sumarse a las medidas de reimpulso económico que el Gobierno definió para instalar las bases de un comercio exterior lícito que permita el desarrollo y fomento de la economía, escenario en el que Aduanas tiene un rol fundamental que evidentemente debe cumplir en forma coordinada con otros organismos y entidades, tanto públicas como privadas.

Servicio de Tesorerías

En el periodo 2020, Tesorería General de la República (TGR) consolidó la estrategia de modernización y transformación iniciada a fines de 2018. Un proceso profundo que ha movilizado a toda la institución en su compromiso con un Estado más cercano, eficiente y ágil, para responder a las necesidades de la ciudadanía. El trabajo sobre tres pilares esenciales es el que ha permitido avances sostenidos en este desafío: los usuarios y contribuyentes como el centro de su quehacer, en busca de entregarles una atención de excelencia; lo que a su vez exige contar con equipos de trabajo comprometidos, capacitados e innovadores y, en tercer término, la modernización de sus procesos, para garantizar procesos ágiles y una operación segura y eficiente, que a su vez permita una respuesta más rápida a los contribuyentes.

Esta transformación del servicio permitió que TGR pudiera responder adecuadamente a la implementación del Plan Económico de Emergencia, implementado por el gobierno, a raíz de la pandemia del COVID - 19. Al servicio le correspondió la entrega directa de los beneficios a más de 4 millones 300 mil personas, que recibieron montos directos en sus cuentas bancarias por \$1,6 billón (unos US\$ 2.000 millones), a los que se sumaron 230 mil bonos y préstamos a pequeños y medianos transportistas.

En el ámbito de la recaudación, se registraron 6,1 millones de pagos realizados por los contribuyentes a través del sitio web institucional; en distribución el Servicio concretó el pago de 1.667.365 bonos de clase media; la transferencia de ayuda monetaria a más de 100 mil pequeños y medianos transportistas; y la entrega de 930 mil préstamos blandos a microempresarios y trabajadores independientes.

En el ejercicio 2020, el monto de recaudación total recibida en la Tesorería General de la República fue de 68,51 billones de pesos, lo que representa un aumento de 30% en relación a 2019. A su vez, la recaudación espontánea ascendió a 53,31 billones de pesos, esto significa un aumento de 21% respecto del periodo anterior, lo que confirma el alto nivel de cumplimiento de la ciudadanía con sus compromisos fiscales, ya que representa 78% de la recaudación total.

En relación a la gestión de inversiones, el principal desafío del año 2020 fue realizar procesos eficientes y que aseguraran en todo momento la continuidad operacional, con el fin de garantizar la disponibilidad de los fondos del Tesoro Público. Como nuevas iniciativas en el área de Finanzas Públicas de TGR, se implementó la contabilidad automática para las inversiones de los Otros Activos del Tesoro Público y Fondos Especiales en Moneda Nacional; la optimización en conjunto a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Programa Caja, cuyo objetivo es optimizar el uso de los recursos públicos, generando una mejor gestión del Aporte Fiscal Libre y, a partir de abril de 2020, se dio inicio a la subasta de dólares por parte de DIPRES a través de la plataforma DATATEC, la que fue materializada en forma exitosa por el área de Finanzas Públicas en coordinación con las distintas contrapartes, generando subastas de dólares por un total de 15.178 millones de dólares.

También como parte de las medidas de la Modernización Tributaria, se inició la recepción de impuestos digitales, con la implementación de una herramienta que permite registrar automáticamente en las arcas fiscales, los pagos efectuados por concepto de “Impuesto Digital” dando así cumplimiento a lo dispuesto por la reforma tributaria vigente. Esta recaudación de impuesto, a beneficio fiscal, es aplicado a empresas digitales o servicios de streaming, prestadas por personas o entidades domiciliadas o residentes en el extranjero.

En el marco de la Operación Renta, hasta entonces uno de los procesos más masivos que lleva a cabo TGR, durante 2020 se efectuaron 2,8 millones de devoluciones a contribuyentes, de los cuales 2,7 millones solicitaron su pago de manera electrónica, lo que equivale a un 96,8% del total. Debido a las medidas gubernamentales que se adoptaron en 2020, hubo dos procesos de devolución de renta extraordinarias (renta anticipada 2020 y 2021), que hicieron que en total se efectuaran 3,6 millones de devoluciones a contribuyentes por este concepto.

Dirección de Compra y Contratación Pública.

La plataforma Mercado Público que administra la Dirección ChileCompra mantuvo plena continuidad operacional el 2020, con un monto total transado de US\$12.365 millones, que representó un 7,8% más que el mismo periodo del 2019 por parte de entidades públicas. El sector salud es el que

más creció en términos de montos con un 24% (US\$ 4980 millones) y Obras Públicas con un 22% (US\$1.439 millones). A su vez se emitieron 1.622.611 órdenes de compra, lo que equivale a un 29% menos de las emitidas por los organismos en 2019.

El total de proveedores transando fue de 107 mil proveedores, el 96% de los cuales son Mipymes. A nivel nacional, la participación en montos transados de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) alcanzó más de US\$ 7.295 millones.

También destacan entre las cifras del año 2020, importantes avances en materia de modernización y eficiencia en las compras públicas gracias a la agregación de demanda en compras coordinadas entre algunas instituciones, las que permitieron ahorros por mejores precios que superaron los US\$ 21 millones, equivalentes a un 33% en relación al presupuesto estimado para estas compras.

En cuanto a los Convenios Marco, en el 2020 se instalaron nuevos convenios en aquellos rubros transversales, estandarizados y frecuentes del Estado, asegurando la obtención de precios de mercado e incluso ahorros para el Estado. Se generaron mayores niveles de competencia y apertura del mercado, disminuyendo los plazos (de 6 años a 2 años, e incluso a 1 año en algunos casos) y estandarizando productos, en búsqueda de la eficiencia y economías de escala. Se implementaron así los convenios de computadores, combustibles, mobiliario, artículos de escritorio y servicios para la emergencia, con ahorros en los precios obtenidos de entre 7% y 33,5% según los rubros.

Asimismo, se abrió el mercado para los rubros que no cuentan con las características mencionadas anteriormente, pasando a poder ser vendidos en forma abierta y competitiva por proveedores de todo el país, especialmente micro y pequeños, a través del nuevo canal de Compra Ágil, que permite un acceso abierto, transparente y competitivo, especialmente para las empresas de menor tamaño,; así como por la nueva modalidad de Bases Tipo de Licitación que entrega un formato estándar aprobado por la Contraloría General de la República. Estas nuevas modalidades con mayor competencia y flexibilidad se están aplicando para los rubros de neumáticos, producción de eventos, combustibles, perfiles de desarrollo, courier, avisaje y libros, entre otros.

En el año 2020, se transaron US\$ 82 millones en Compra Ágil en www.mercadopublico.cl a través de la emisión de 114.013 órdenes de compra. El 81% de los montos transados fueron a Mipymes en una amplia variedad de productos y servicios, la que ha ido aumentando a medida que los organismos utilizan esta herramienta que permite un amplio acceso a los proveedores, transparencia y menor burocracia.

En materia de transparencia, se facilitó la apertura de datos en las compras públicas través de la implementación de todos los procesos de compra disponibles en www.mercadopublico.cl en el Estándar Abierto de Contratación, también conocido como Open Contracting Data Standard (OCDS). Esto fue reconocido por el World Commerce & Contracting Association (WCCA) y Open Contracting Partnership (OCP), organismos destacados a nivel multilateral en materia de compras y datos abiertos, que recalcaron que la Dirección ChileCompra está en el grupo de países que han alcanzado los mayores avances en la construcción de un mercado público más abierto y accesible.

Finalmente, se ha trabajado en la próxima presentación del proyecto que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, donde como Ministerio de Hacienda convocamos a la ciudadanía a través de una Consulta Pública participativa para que entregue su visión sobre el anteproyecto de ley, el que busca instalar más competencia y más transparencia en las compras públicas para que cada peso a través de las compras públicas se gaste de la mejor forma en bienes y servicios para la ciudadanía, buscando el mejor uso posible de estos recursos fiscales.

Dirección Nacional del Servicio Civil

Ante la crisis sanitaria, el Servicio Civil readecuó las líneas de trabajo en todas sus áreas y digitalizó todos sus procesos, dando cumplimiento al instructivo presidencial de transformación digital del Estado. El Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) priorizó los concursos para proveer cargos críticos, especialmente en Salud, y adaptó su funcionamiento a través de reuniones telemáticas, para las sesiones del Consejo ADP, los comités de selección, la evaluación de candidatos/as por parte de empresas consultoras y la realización de entrevistas.

El año 2020, ADP terminó con 368 concursos finalizados y recibió 48.716 postulaciones. La duración de los concursos para cargos adscritos fue, en promedio, de 69 días corridos (en 2007 fue de 110 días), mientras que, en materia de costos, se registró una disminución del 20,1% con respecto a 2019, por un menor uso del servicio de búsqueda de candidatos y la rebaja de los costos promedio de las empresas consultoras.

En el ámbito educacional, se nombraron 261 directores/as de establecimientos educacionales, sumando un total de 2.075 directores/as con nombramiento vigente. De esta forma, siete de cada diez estudiantes de educación municipal cuenta con un director/a seleccionado con apoyo de la ADP. También se registraron 13 nombramientos de jefes/as DAEM de comunas de más de 1.200 estudiantes matriculados y 1 de menos de 1.200. En el marco de la Ley N°21.040, de 2017, que creó el Nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, en 2020 se llevaron a cabo los nombramientos de los directores/as ejecutivos de los SLEP Gabriela Mistral, Valparaíso, Atacama, Andalién Sur y Chinchorro, haciendo posible que el

100% de los 11 SLEP creados en una primera etapa cuenten con un director/a nombrado por concurso ADP.

Como parte de su rol rector en materias de gestión y desarrollo de personas, el 2020 el Servicio Civil verificó el cumplimiento de las normas de aplicación general en ministerios y sus servicios dependientes o relacionados, observando un porcentaje promedio de cumplimiento del 81%. Las normas con mayor nivel de acatamiento fueron Concursabilidad y Carrera Funcionaria (100%) y Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral (98%).

Respecto a la concursabilidad en el Estado, durante 2020 el portal www.empleospublicos.cl difundió 4.124 convocatorias, cifra que representa una disminución del 35% respecto de 2019, por efecto de la pandemia y la Circular 15 del Ministerio de Hacienda. Asimismo, un total de 2.493 estudiantes fueron seleccionados por el Programa Prácticas Chile, para efectuar su práctica en el Estado.

En materia de capacitación y formación en el Estado, la plataforma Campus SC, capacitó a 6.493 funcionarios/as de 60 servicios públicos. Además, se llevó a cabo la segunda versión de la Red de Mujeres Líderes en el Estado, fortaleciendo el desarrollo profesional de 50 funcionarias de 25 servicios públicos, quienes fueron guiadas por 42 mentoras, y se realizaron dos versiones del programa de mentoring inverso Líderes Digitales, congregando a 174 funcionarios públicos de 52 servicios.

En cuanto a las acciones de reconocimiento la iniciativa Yo Sirvo a Mi País se focalizó en enfrentar la pandemia. De este modo, el Servicio Civil junto al Ministerio de Salud implementaron el portal Yo Sirvo a Mi País en la Emergencia Covid-19, para reclutar a personal sanitario, cerrando con 14 mil profesionales y técnicos inscritos, de los cuales 4 mil fueron contratados en distintos servicios de salud del país.

Como parte del trabajo surgido de la Agenda de Modernización del Estado, el año 2020 el Servicio Civil realizó un trabajo de coordinación con distintos actores del mundo público para impulsar, a través de coloquios, la reflexión sobre el futuro del empleo público y el perfeccionamiento del SADP. Asimismo, el Servicio Civil (DNSC) y el Consejo ADP modificaron las remuneraciones del Presidente de la República, Ministros de Estado, Diputados, Senadores y otras altas autoridades, encomendando al Consejo de Alta Dirección Pública la rebaja transitoria de las remuneraciones por una única vez, en cumplimiento de la Ley N°21.233.

Unidad de Análisis Financiero

En 2020, la pandemia de la COVID-19 fue vista por las organizaciones delictivas como una oportunidad para hacer crecer su negocio a través de

fraudes, estafas, falsificación de productos médicos o aprovechamiento de las medidas de estímulo implementadas por los gobiernos.

En este escenario, los esfuerzos globales para prevenir y combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva, tienen por objetivo lograr condenas que priven de libertad a los delincuentes y, además, golpeen duramente sus finanzas y su capacidad para reiniciar actividades ilícitas, a través de terceros.

La clave para aumentar el número de activos incautados es llevar adelante más y mejores investigaciones financiero-patrimoniales en delitos complejos tales como el narcotráfico, el contrabando y la corrupción.

En este contexto, el trabajo que realizan 16 entidades públicas lideradas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en el marco de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), es y ha sido fundamental no solo para fortalecer la cooperación y el intercambio de información interinstitucional, sino también para sancionar y desmantelar económicamente a los criminales.

La implementación de diversas medidas contra el LA/FT, así como las capacitaciones y la coordinación interinstitucional, han generado un círculo virtuoso en el cual los sectores público y privado son cada vez más activos para prevenir, detectar y perseguir ambos delitos y, con ello, fortalecer el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), que coordina la UAF. La efectividad de estas medidas se refleja en que, entre los años 2007 y 2019, los Tribunales de Justicia chilenos han dictado 167 sentencias definitivas condenatorias por el delito de lavado de activos, las que involucran a 368 personas condenadas (260 hombres y 108 mujeres).

Hasta el año 2014, el principal delito base de dichas sentencias era el tráfico de drogas, al representar más del 80% del total. Sin embargo, entre el 2014 y 2019, el narcotráfico redujo su participación hasta situarse en un 40,9%. En igual lapso, las sentencias por delitos precedentes relacionados con la corrupción, esto es, cohecho, fraude al fisco, malversación de caudales públicos y negociación incompatible, aumentaron hasta alcanzar un 46,9%.

Solo una comprensión integral de los riesgos de LA/FT permite establecer las estrategias y prioridades nacionales para combatir ambos ilícitos. De acuerdo con la Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT, elaborada por la UAF, los riesgos de lavado que tiene el país se relacionan, principalmente, con el narcotráfico, la corrupción, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Estos, y otros delitos base de lavado de activos, generan una vasta cantidad de ganancias todos los años. Según estimaciones de Naciones Unidas, el blanqueo de dinero equivale al 2,7% del Producto Interno Bruto mundial.

El objetivo de toda organización delictiva es ocultar el origen, identidad y destino del dinero o bienes obtenidos ilegalmente. Por eso es imprescindible contar con buenas prácticas de investigación financiera, que permitan identificar y localizar patrimonios ilegítimos que después se puedan incautar y, ojalá, restituir a sus verdaderos dueños y al Estado.

Mientras tanto, el Gobierno, a través de la UAF, seguirá promoviendo la implementación de sistemas preventivos antilavado y anticorrupción en el sector público, e impulsando la Agenda de Modernización del Estado, entre cuyos desafíos están avanzar hacia un Estado más moderno. Íntegro, transparente y que esté siempre al servicio de las personas.

Superintendencia de Casinos de Juego

El 27 de enero de 2020, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género otorgó a la Superintendencia el “Sello Iguala-Conciliación Vida Laboral, Familiar y Personal”, convirtiéndose en el primer servicio público en obtener dicho reconocimiento, el cual se encuentra vigente, ya que durante el año la Superintendencia se recertificó en la norma NCH 3262-2012 de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

El 27 de julio de 2020, la Superintendencia inició el proceso de otorgamiento de permisos de operación para doce casinos en Chile, que corresponden a los cupos que quedarán disponibles entre el 29 de julio de 2023 y el 14 de mayo de 2024. Este proceso se encuentra suspendido desde el año pasado, entre otras razones, debido a las condiciones sanitarias desfavorables, y a la operación reducida de los casinos de juego, por lo que se busca asegurar una adecuada e informada preparación por parte de los postulantes y renovantes de sus proyectos en sus respectivas ofertas técnicas y económicas.

El 12 de noviembre de 2020 la Superintendencia publicó la Circular N° 116 que imparte instrucciones de carácter general a las Sociedades Operadoras acerca del funcionamiento y operación del bingo electrónico, del uso de las salas del juego de bingo y el bingo electrónico interconectado, que se explota en casinos de juego autorizados de la Ley N° 19.995.

El 12 de noviembre de 2020 la Superintendencia emitió el Oficio Circular N° 40, a través del cual se informó la aprobación y vigencia del “Protocolo de Manejo y Prevención ante COVID-19 en casinos y establecimientos de juego y entretenimiento”, por parte del Ministerio de Salud, instruyendo la reapertura voluntaria de los casinos de juego que se ubiquen en las comunas ubicadas

en los Pasos 3 y 4, del Plan Paso a Paso, Nos cuidamos”, y recordando que es obligatoria para los recintos emplazados en el paso 5.

El 28 de noviembre de 2020 la Superintendente fue invitada a participar en la campaña denominada #Poderosas, a cargo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Civil, la cual busca incrementar la participación de las mujeres en cargos de liderazgo en el Estado y aumentar la postulación de mujeres al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP).

El 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia amplió el alcance de la norma ISO 9001:2015, certificando el proceso de ejecución de la fiscalización de casinos de juego, junto con la puesta en marcha de la nueva plataforma tecnológica FISA para apoyar la ejecución del proceso.

Esta Superintendencia fue la primera institución pública en realizar una transferencia de documentos electrónicos al Archivo Nacional, usando la nueva plataforma de transferencia desarrollada por esa institución. Este fue el resultado de un proyecto piloto liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y que contó con la colaboración de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda.

Durante el año 2020, la Superintendencia realizó tres estudios asociados a los procesos esenciales que se desarrollan en la institución, los que entregaron lineamientos para mejorar los mismos, así como sustentar propuestas de cambio regulatorio. Los estudios abordaron las siguientes temáticas: Tendencias en las homologaciones de implementos y material de juego; Mecanismos para integrar aspectos de Supervisión Basada en Riesgo en el proceso en el proceso de fiscalización; y Circunstancias modificatorias de responsabilidad en procedimientos administrativos sancionatorios con el objeto de incluir criterios de proporcionalidad.

Respecto a los productos estratégicos que brinda la Superintendencia, es posible señalar que entre el año 2014 y 2020, la Superintendencia ha reducido continuamente los tiempos de tramitación de los procesos sancionatorios (de 90 días a 75 días), respuesta a consultas (de 30 a 18 días), reclamos (de 90 a 75 días) y autorizaciones de cambios societarios (de 80 a 30 días).

Consejo de Defensa del Estado.

Durante el año 2020 el Consejo de Defensa del Estado (CDE) procuró mantener los más altos estándares de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado.

El año 2020 el número de ingresos de nuevos litigios contra el Estado presentó una disminución del 16%, pasando de 5.831 a 4.925 ingresos. Por

otra parte, los ingresos judiciales no contenciosos presentaron un leve aumento del 2%, pasando de 1.893 a 1.922 y respecto de las gestiones extrajudiciales hubo una disminución del 2%, pasando de 14.018 a 13.757 asuntos.

En el contexto de los resultados alcanzados en litigio contra el Estado, en materia de indemnización de perjuicios, reclamos de monto de indemnización, entre otras materias, se logró evitar un 84,7% de pagos demandados al Estado, lo que equivale a US\$559 millones, considerando que la cuantía total demandada ascendió a US\$659 millones. En este contexto, el desempeño del CDE ante los tribunales permitió un importante ahorro de recursos públicos para ser destinados a fines comprometidos en beneficio de toda la comunidad.

Respecto los hitos más relevantes del año 2020 cabe señalar:

- El CDE asumió la defensa de autoridades y organismos en numerosas acciones constitucionales, principalmente, recursos de protección, deducidas ante diversas Cortes de Apelaciones del país por todo tipo de recurrentes en el contexto de las movilizaciones sociales y, luego, de la pandemia por Covid 19. Concluido el primer trimestre del año, con la llegada de la pandemia, se reactivó la presentación de acciones constitucionales y, en marzo, el Consejo dio curso a su coordinación judicial. Esta coordinación de sus defensas logró un 98% de efectividad.
- Durante 2020 se desarrolló un arduo trabajo para asegurar la reparación de daños provocados al medioambiente y proteger el patrimonio natural, histórico y cultural del país. En la definición de las estrategias judiciales contó con la asesoría de la Unidad especializada de Medio Ambiente y la participación de las Procuradurías Fiscales en aquellas regiones donde se ocasionaron los daños.

Respecto de la Mediación por daños en salud, las restricciones sanitarias adoptadas para el control de la pandemia provocaron la suspensión de esta función por cuatro meses, lo que impactó significativamente en la continuidad de la labor de mediación que desarrolla el Consejo por daños ocurridos en establecimientos públicos de salud. Hacia mediados de año, la Unidad de Mediación puso en marcha un plan de reactivación de un volumen de alrededor de 800 audiencias en todo el país, innovando en el uso de mecanismos telemáticos, cuya efectividad permitió asegurar la continuidad del servicio.

Comisión para el Mercado Financiero. Avances de la Gestión 2020

La Comisión para el Mercado Financiero consolida de sus predecesores casi 100 años de historia. Siempre con la misión de velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. A lo que se suma la visión de ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y un actuar transparente frente a la sociedad.

Cumplir con esta tarea es un gran desafío, especialmente en los tiempos presentes, donde a la incertidumbre de la pandemia se suman sus efectos económicos, el descontento social y los desafíos de un nuevo proceso constituyente. En este ambiente es difícil percibir la labor rigurosa y silente del supervisor y regulador financiero, y sus importantes contribuciones al bienestar social.

La CMF supervisa más del 70% de los activos del sistema financiero. Al objeto de ejercer su labor, apoya su trabajo y estructura organizacional en tres pilares. Estos son el pilar prudencial, el pilar de conducta y el pilar de desarrollo del mercado financiero. El primero de ellos tiene como foco la solvencia, liquidez y gestión de riesgos de las instituciones financieras supervisadas, a objeto de resguardar su viabilidad y resiliencia. Lo que se busca es evitar que sus decisiones afecten a los clientes financieros, sean estos depositantes, tenedores de pólizas de seguros, comercios afiliados al sistema de pagos, entre otros. El pilar de conducta, por su parte, busca proteger a los inversionistas y usuarios que participan del mercado financiero, a través de promover la transparencia y un trato justo por parte de las instituciones financieras. El pilar de desarrollo responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la innovación y el acceso de los usuarios a productos financieros idóneos. Ello, como vía para alcanzar una mayor inclusión financiera.

La Comisión se estructura bajo un modelo de twin peaks (o cumbres gemelas), el cual permite alinear la estructura institucional con el mandato legal otorgado a la Comisión. Este modelo recoge las recomendaciones que nos hizo el Fondo Monetario Internacional (FMI) durante la asesoría prestada el 2018, además de la experiencia comparada con otros reguladores financieros a nivel global.

La agenda durante el 2020-21 estuvo marcada por iniciativas para hacer frente a los efectos de la pandemia tanto en el ámbito prudencial como de conducta y por la dictación e implementación de la normativa de Basilea III para la banca, especialmente el denominado Pilar 2, que busca asegurar que bancos mantengan capital en un nivel consistente con su nivel de riesgos y modelo de negocios. Se suman la modernización de los sistemas de pagos de bajo valor, la propuesta normativa que incluye nuevos requerimientos de información relativa a aspectos económicos medioambientales y sociales denominados ESG, avanzar en el Plan Institucional para hacer frente al cambio climático y continuar con la propuesta que permitirá cerrar brechas en materia de resolución bancaria y supervisión de conglomerados financieros.

Rodrigo Cerda Norambuena

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo de Defensa del Estado es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República e independiente de los diversos Ministerios. Su ley orgánica se encuentra establecida por el D.F.L. N° 1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda.

Tiene la misión de asesorar y defender los intereses del Estado de Chile y sus organismos, a través de acciones tanto judiciales como extrajudiciales, para la protección de los bienes fiscales y patrimonio histórico y cultural del país; la persecución de la corrupción y el resguardo del ordenamiento jurídico.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Servicio cuenta con un cuerpo colegiado de doce Abogados Consejeros que integran el Consejo, encabezado por su Presidente, quien es el Jefe de Servicio. Internamente, el Consejo se divide, por especialidades, en cuatro comités: Penal, Civil, Contencioso Administrativo y Laboral Medioambiental. Éstos analizan los casos de atención selectiva, según su cuantía, trascendencia jurisprudencial, novedad e impacto público y debaten las estrategias de defensa de fondo y procesales para la mejor defensa de los intereses del Estado en juicio.

La principal unidad del área de negocio está constituida por la División de Defensa Estatal, del nivel central, que supervisa las diecisiete procuradurías fiscales existentes en todo el territorio nacional. Se agregan a esta estructura las unidades de Mediación en Salud y de Medio Ambiente, más otros departamentos y subdepartamentos que colaboran con la función principal del Servicio, tales como: Departamento de Estudios, Departamento de Administración General, Subdepartamento de Planificación, Subdepartamento de Recursos Humanos, entre otros.

En total, la institución cuenta con una dotación efectiva de 575 funcionarios: 55 directivos, 282 profesionales, 110 técnicos, 91 administrativos y 37 auxiliares. Dada su naturaleza, el Servicio se conforma principalmente por abogados litigantes y asesores especializados en la defensa judicial de los intereses del Estado. Asimismo, como complemento a la función judicial, cuenta con procuradores que apoyan en las tareas judiciales y otros estamentos destinados a tareas de gestión.

Durante el año 2020, se mantuvo un alto estándar de eficiencia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del

Estado, lo que se representó en una tasa de resultados favorables para el Fisco. En concreto, se evitó un 84,7% de pagos demandados al Estado, lo que equivale a US\$559 millones, considerando que la cuantía total demandada ascendía a US\$659 millones. En otras palabras, el desempeño del CDE ante Tribunales permitió un importante ahorro de recursos públicos que podrán ser destinados a los fines dispuestos en beneficio de toda la comunidad.

En otras materias, como juicios no patrimoniales, en lo que refiere con en el ejercicio de la acción penal, tratándose de delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos o por funcionarios públicos o empleados de organismos del Estado, de los gobiernos regionales, de las municipalidades, o de las instituciones o servicios descentralizados funcional o territorialmente, defensa de los recursos de protección, amparo económico, rechazo o sostenimiento de nulidades de derecho público, se obtuvo un 83% de sentencias favorables al Fisco.

En materia de Mediación en Salud, durante el año 2020 terminaron 783 procedimientos de mediación (764 menos que el año anterior). El 89,3% de estos casos terminó por decisión de las partes; un 8,0%, por expiración del plazo, es decir, después del plazo original de 60 días o prorrogado a 120; y el 2,7%, por incomparecencia de una o ambas partes u otra causales. De los 699 casos terminados por decisión de las partes, en 543 no se logró arribar a un acuerdo, lo que representa un 77,7%, alcanzándose acuerdo en los restantes 156, equivalentes al 22,3% del total de los casos. En el 57,7% de los acuerdos, las reparaciones incluyeron una indemnización; en el 31,4% incluyeron prestaciones asistenciales; y en el 10,9% de los casos fueron disculpas y/o explicaciones de los hechos.

Es importante precisar el exclusivo rol de mediador que le compete en dicho proceso al Consejo. Esta aclaración resulta necesaria para comprender que sólo las partes involucradas -agentes externos, reclamantes, establecimientos y/o funcionarios de salud- tienen la potestad de decidir si llegan o no a acuerdo, así como el tipo de reparación que convengan.

En el resultado alcanzado el año pasado influyó el contexto sanitario y las medidas adoptadas por la autoridad para el manejo de la pandemia, que se tradujeron en la imposibilidad de celebrar audiencias presenciales, la suspensión de los plazos legales en que se debe dar término a los procesos de mediación y la posibilidad de interponer demandas directamente, entre otras. Ello provocó una disminución del número de mediaciones terminadas el año pasado, aspecto que afectó el universo sobre el cual se mide el porcentaje de acuerdos.

En ese sentido, el número de acuerdos alcanzado llegó solo a 156 casos, de los cuales, 121 se celebraron durante el primer cuatrimestre del año, o antes, antecedente que confirma que se trata de mediaciones que se iniciaron y desarrollaron, en mayor parte, de forma previa a la

pandemia. Las restricciones sanitarias adoptadas para el control de la pandemia provocaron la suspensión del Servicio de Mediación por cuatro meses, lo que impactó significativamente en la continuidad de la labor de mediación que desarrolla el Consejo por daños ocurridos en establecimientos públicos de salud.

La Unidad de Mediación avanzó en su propósito de extender la cobertura de asistencia jurídica gratuita a los usuarios del servicio de mediación, mediante la ampliación de sus convenios vigentes con las Corporaciones de Asistencia Judicial Metropolitana y de Biobío. Ello permitirá acceder a ese servicio a usuarios de las regiones de O'Higgins, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.

En virtud de esa colaboración, la Unidad de Mediación capacitó en diciembre a cerca de 70 abogados de las Corporaciones Metropolitana y de Biobío sobre distintos aspectos del procedimiento de mediación y en los aspectos teóricos y prácticos del conflicto en salud pública.

En materia de gestión interna, respecto los avances indicados por el Sr. Ministro previamente, cabe mencionar que dichos logros fueron posibles de exhibir a partir del trabajo y compromiso de cada uno de los funcionarios que integran este Servicio. Es por ello que durante el año 2020 se registraron significativos avances en relación al objetivo propuesto sobre participar y velar porque la reforma a la ley orgánica del Servicio aporte una real modernización del mismo. Para esto conformó una comisión asesora para el seguimiento de su tramitación en el Congreso Nacional, principalmente, de aquellos aspectos medulares referidos a su composición, la modernización de sus funciones, su fortalecimiento institucional y nuevas regulaciones. Conforman la comisión, además del Presidente, seis Abogados Consejeros, la jefatura del Departamento de Estudios, los presidentes de las Asociaciones de Funcionarios y de Abogados, y un representante de la Presidencia designado por el Jefe de Servicio.

Por otra parte, respecto del Programa de Modernización Institucional que viene desarrollando el Servicio desde el 2012, a la fecha, se han estandarizado los procesos internos e implementado nuevos modelos de trabajo en 12 de las 17 Procuradurías Fiscales del país. Los nuevos procesos y modelos de trabajo resultan esenciales para el desarrollo de la labor diaria de las Procuradurías, porque permiten establecer procedimientos, métricas y estandarizar tareas y funciones para relevar a los abogados de labores ajenas al litigio, función principal a la que deben dedicarse.

Durante el 2020, se concretaron los últimos aspectos formales que permitirán materializar, a mediados de 2021, el traslado del Nivel Central del Consejo, la Procuraduría Fiscal de Santiago, la Unidad de Mediación en Salud y la Procuraduría de Corte y Tribunales Superiores a su nueva sede institucional, en el centro cívico de la ciudad. Asimismo, en diciembre de

2020 se concretó el traslado de la Procuraduría Fiscal de Concepción a sus nuevas oficinas, luego que las que ocupaban resultaran dañadas como consecuencia de las movilizaciones sociales.

En cuanto al rol de protección y reparación del medioambiente, durante 2020, el Consejo desarrolló un arduo trabajo para asegurar la reparación de daños provocados al medioambiente y proteger el patrimonio natural, histórico y cultural del país. Esta labor se complementó con la relevante colaboración de los servicios con competencia ambiental, el Consejo de Monumentos Nacionales y el Ministerio Público, con quienes el Consejo ha impulsado una relación recíproca y permanente, que se ha traducido en el fortalecimiento de las acciones del Estado en ese objetivo común. De esta forma, ejerció acciones judiciales para obtener la reparación del medio ambiente dañado y, cuando ello no fue posible por tratarse de un daño irreversible, persiguió las compensaciones ambientales pertinentes, asesorado por los organismos públicos y entes académicos competentes.

Respecto de la consolidación de la comunicación y coordinación interinstitucional con servicios requirentes y organismos afines, el Consejo concretó diversas actividades e iniciativas durante 2020. Las restricciones sanitarias no constituyeron un impedimento para la implementación de las iniciativas de relacionamiento con quienes interactúa para el cumplimiento de su función. Durante el año pasado, sus Procuradurías Fiscales llevaron a cabo 63 actividades de coordinación para establecer modalidades de trabajo conjunto y la coordinación de las estrategias judiciales. Y cinco iniciativas de capacitación, mediante las cuales proporcionaron asesoría jurídica oportuna y de calidad. El Consejo ha celebrado y mantiene vigentes 20 convenios y protocolos de colaboración con instituciones públicas con las que se relaciona para el cumplimiento de su misión, así como con organismos a quienes representa ante los tribunales. Otro importante hito en materia de relacionamiento y colaboración institucional, lo constituyó la puesta en marcha del proceso de acreditación para acceder al Sistema de Información y Atención a Usuarios, SIAU, de la Fiscalía. Mediante la plataforma, los abogados del CDE pueden acceder en línea a las investigaciones en que interviene el Organismo, con el consecuente mejoramiento de la efectividad, oportunidad y celeridad de la persecución penal.

Finalmente, para el año 2021 el Consejo se ha propuesto como desafío principal redoblar sus esfuerzos para ejercer con celo y oportunidad las facultades que la ley le otorga para la defensa y protección de los intereses públicos en cada uno de los ámbitos de su quehacer institucional. Se perseguirán con firmeza los delitos de corrupción, con la finalidad de obtener las condenas correspondientes y ejercer las acciones para resarcir los perjuicios provocados por estos delitos. Respecto de la participación acreditada de funcionarios públicos en acciones de violencia contra particulares, se vigilarán cuidadosamente estas investigaciones penales, con el objetivo de interponer las querrelas criminales que correspondan. Otro de los desafíos más importantes para el próximo año, será continuar coordinado las estrategias y actuaciones para defender las atribuciones

legales de las autoridades y organismos del Estado, principalmente para dar continuidad y concretar las medidas adoptadas para proteger la salud de las personas. El ámbito de la defensa del medio ambiente y del patrimonio cultural, permanecerá en el centro de los propósitos durante 2021. Ya sea mediante el ejercicio de la acción de reparación civil y/o a través del ejercicio de sus facultades penales, cuando se ocasionen daños a bienes de dominio público. Y respecto del Servicio de Mediación por daños en salud, se buscará mantener la continuidad de este servicio.

3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

El Consejo exhibe positivos resultados respecto de los principales logros obtenidos durante el 2020, en conformidad con sus objetivos definidos en el Plan Estratégico 2019-2021.

2020: Organización del trabajo del CDE en pandemia

Asegurar la continuidad de las tareas y funciones a cargo del Servicio constituyó un desafío prioritario tras la llegada de la pandemia por Covid 19 al país. Rápidamente, se adoptaron medidas para resguardar la salud de los funcionarios y prevenir contagios mediante protocolos de seguridad y lineamientos para el trabajo remoto.

El Consejo logró adaptarse rápidamente a las condiciones de trabajo a distancia, lo que fue facilitado por el permanente soporte proporcionado por el Subdepartamento de Informática y por un plan especialmente diseñado por el Subdepartamento de Recursos Humanos para apoyar a los funcionarios en esa modalidad de trabajo, resguardando su salud física y mental. El uso de sistemas telemáticos facilitó el cumplimiento de las tareas y objetivos de las distintas Unidades y propició una comunicación fluida entre equipos. En ese sentido, la experiencia ayudó a reconocer las ventajas del trabajo colaborativo.

El Consejo estableció un plan de trabajo que siguió las recomendaciones del Ministerio de Salud y estableció líneas de acción que resultaron fundamentales para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y la continuidad de sus funciones. Ello permitió mantener la comunicación y coordinación con los servicios que requieren los represente ante los tribunales y con los organismos con quienes se relaciona para el cumplimiento de su misión.

Plan Estratégico 2019-2021

En 2019, el Consejo formalizó su Plan Estratégico para el trienio que concluye en 2021. La formulación del Plan consideró un ejercicio de revisión de las prioridades, procesos y estructuras de trabajo, a partir del cual se identificaron dificultades y aspectos a mejorar y que se convirtieron en los objetivos plasmados en el Plan acordado por la Presidencia, jefaturas, y funcionarios(as) del Consejo.

El Plan se configuró en torno a un sólo eje central: “Fortalecer la acción y la capacidad del litigio del CDE”, con el objetivo de focalizar los esfuerzos de manera integral y colaborativa. Las actividades e iniciativas para alcanzar ese propósito se distribuyeron en cinco objetivos estratégicos:

1. Participar activamente en el proceso de reforma de los estatutos legales del CDE.
2. Optimizar los procesos de defensa judicial.
3. Mejorar la eficiencia y calidad de los procesos de soporte.
4. Posicionar estratégicamente a la Institución.
5. Fortalecer la coordinación con los servicios requirentes.

Si años antes, un creciente volumen de asuntos de diversa índole sobre materias cada vez más complejas, determinaron la necesidad de reforzar sus capacidades técnico-jurídicas y de revisar y rediseñar sus procedimientos, la llegada de la pandemia vino a confirmar con claridad ese diagnóstico.

El camino avanzado en las distintas áreas en que el Consejo fijó sus objetivos estratégicos, en directa concordancia con las definiciones de su Programa de Modernización Institucional, tienen como destino común el fortalecimiento de su acción y capacidad de litigio, lo que le ha permitido contar hoy con una organización más eficaz de sus procedimientos y una oportuna identificación de sus necesidades jurídicas y de gestión.

Durante 2020, las medidas adoptadas por el Ejecutivo para el manejo de la emergencia sanitaria consideraron restricciones presupuestarias y de dotación, producto de las cuales debieron ajustarse las iniciativas comprometidas en el Plan Estratégico para el período.

Por una parte, la utilización de la modalidad de teletrabajo implicó nuevas formas de comunicación y de desarrollo de actividades de control y supervisión. A ello se añadieron diferentes aspectos psicosociales que hubo que trabajar para apoyar a los funcionarios y equipos a lo largo del país, tales como estrés, incertidumbre y ansiedad.

Lo anterior configuró un nuevo escenario en la definición de las prioridades institucionales, cuyo principal foco fue el cumplimiento irrestricto de la misión institucional en un escenario de restricción presupuestaria, transformaciones en las formas de interacción entre las distintas Unidades y en el desarrollo de las operaciones.

Durante el año pasado se incorporó la planificación estratégica de la Unidad de Mediación, área que emprendió un proceso de revisión y mejora de sus procesos, a la que se dio inicio integral a partir de una consultoría de rediseño del proceso de mediación, ejecutada en 2019.

Coordinación Judicial

En relación con la tarea principal de representación y defensa judicial de los intereses del Estado, en 2020 se fortalecieron los mecanismos de coordinación judicial puestos en marcha por el Consejo durante los últimos años para el tratamiento oportuno y eficaz de asuntos relacionados, en que intervienen varias Procuradurías Fiscales, o cuyas características hacen

necesaria la conformación de un equipo especial bajo la dirección de un Abogado Consejero, ya sea porque involucran materias de alta complejidad o porque abordan asuntos que han generado impacto público o social.

El fortalecimiento de esta estrategia, tarea a cargo del equipo de Coordinación Judicial de la División de Defensa Estatal, permitió utilizar eficazmente los recursos humanos, físicos y tecnológicos que dispone el Servicio y posibilitar una defensa judicial uniforme de los intereses fiscales a nivel nacional.

Para potenciar esa labor y abordar los diversos asuntos ingresados como consecuencia de las movilizaciones sociales y, luego, de la pandemia, se contó con la activa participación de los Consejeros, quienes asumieron la dirección de las estrategias de defensa a nivel nacional, y el refuerzo de los recursos humanos para desarrollar las tareas ordinarias y extraordinarias que implicó la coordinación de esos asuntos.

El sistema se aplicó para el seguimiento, organización y definición de las estrategias judiciales en numerosas denuncias de carácter penal en el contexto de las movilizaciones sociales, respecto de delitos cometidos por funcionarios públicos que afectaron los derechos de las personas, así como en delitos de daños ocasionados a bienes fiscales.

También, en la coordinación y definición de defensas en múltiples y variadas acciones constitucionales intentadas a lo largo del país en contra de resoluciones de autoridades e instituciones públicas en ambos contextos. El sistema, no sólo permitió enfrentar el considerable ingreso de este tipo de asuntos sino, también, mejorar los tiempos de respuestas y establecer criterios jurídicos a nivel nacional.

La coordinación judicial se complementó con la labor desarrollada por el equipo de Control de Gestión y Soporte Jurídico de la División de Defensa Estatal, mediante la implementación de metodologías para favorecer el trabajo colaborativo y la incorporación de tecnología en el ámbito de la gestión para reforzar la comunicación con las Procuradurías Fiscales a lo largo del país.

Se estableció un calendario periódico de reuniones, efectuadas de manera telemática, para el tratamiento de materias de interés general o sobre asuntos específicos de cada Procuraduría, con el propósito de coordinar el trabajo y adaptar los procesos para responder a las exigencias y dificultades que la situación sanitaria impuso. En esa línea, se efectuaron capacitaciones a los equipos jurídicos de las Procuradurías Fiscales de Rancagua, Chillán, Concepción, Valdivia, Puerto Montt y Punta Arenas sobre las materias coordinadas y otras específicas a su cargo.

La tarea de coordinación también se apoyó en la sistematización, en dos compendios normativos, de las instrucciones emitidas en los ámbitos de soporte jurídico y control de gestión para el tratamiento de los asuntos referidos a la pandemia y las movilizaciones sociales.

Las acciones emprendidas en 2020 se concentraron en los siguientes asuntos:

Acciones constitucionales interpuestas en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid 19

Durante el año pasado, se coordinó un importante volumen de acciones constitucionales que buscaron impugnar medidas decretadas por la autoridad para el manejo de la pandemia, deducidas ante diversas Cortes de Apelaciones del país por todo tipo de recurrentes. Estos recursos se dirigieron, principalmente, contra autoridades de la administración central y Jefes de la Defensa Nacional, para solicitar la adopción de medidas para disminuir los efectos provocados por la emergencia sanitaria.

Hacia fines de año, se habían coordinado 606 asuntos a nivel nacional, respecto de los cuales el Consejo asumió la representación de algunas de las autoridades u organismos requeridos en 206 de ellos. De los 540 asuntos finalizados en 2020, en 159 se obtuvieron sentencias favorables al interés fiscal, y sólo ocho resultaron desfavorables. El resto de los juicios concluyeron por desistimientos, abandonos o fueron declarados inadmisibles. Los 66 asuntos restantes continuaban vigentes al 31 de diciembre.

Acciones constitucionales y denuncias de carácter penal en el contexto de las movilizaciones sociales

Al cierre de 2020, el Consejo había conocido 3.096 asuntos sobre materias civiles y penales derivados de las movilizaciones sociales iniciadas en octubre de 2019.

En el ámbito civil, numerosas acciones constitucionales que buscaron impugnar las decisiones adoptadas por autoridades y organismos públicos en diversas áreas, que fueron sub agrupadas de acuerdo con las materias impugnadas.

En tanto, en el ámbito penal, se coordinaron denuncias referentes a eventuales vulneraciones a los Derechos Humanos y a daños ocasionados a bienes fiscales, entre ellos, a Monumentos Nacionales.

Conforme con lo anterior, las acciones constitucionales se agruparon en seis sub coordinaciones, en las que se obtuvieron los siguientes resultados al 31 de diciembre:

- **Acciones constitucionales por declaraciones de estado emergencia y toque de queda**

En 111 recursos interpuestos ante diversas Cortes de Apelaciones del país, tendientes a impugnar declaraciones de estado de emergencia y toque de queda, se logró un 100% de resultados favorables al interés público.

Coordinación	Estado de tramitación	Observación	Total
Declaraciones Estado de emergencia y toque de queda	Terminados	Rechazados	69
		Inadmisibles	19
		Incompetencia	2
		Acumulados	15
		Desistidos	5
		Omite pronunciamiento	1
TOTAL			111

• **Acciones constitucionales por resguardo de actividades comerciales**

En recursos interpuestos por representantes de personas jurídicas que ejercen actividades comerciales, en los que se solicitó la protección del Estado, se obtuvo 82% de resultados favorables.

Coordinación	Estado de tramitación	Observación	Total
Resguardo actividades comerciales	Terminados	Acogido	5
		Acumulada	1
		Archivada	1
		Desistidos	9
		Rechazados	12
TOTAL			28

• **Acciones constitucionales interpuestas por autoridades por resguardo de actividades comerciales**

En recursos interpuestos por autoridades a favor de grupos sociales o de personas no individualizadas que habrían sufrido o se encontrarían expuestas a sufrir limitaciones en el ejercicio de sus actividades comerciales o daños en sus instalaciones, la totalidad de los resultados fueron favorables.

Coordinación	Estado de tramitación	Observación	Total
Autoridades resguardo actividades comerciales	Terminados	Desistido	1
		Rechazados	4
TOTAL			5

• **Acciones constitucionales referidas a afectaciones a los Derechos Humanos**

Esta coordinación continúa vigente y, al 31 de diciembre, registró 88% de resultados favorables al interés del Estado en acciones interpuestas por vulneración de derechos constitucionales relacionadas con procedimientos para el control del orden público y uso de armamento disuasivo por parte de Carabineros.

Coordinación	Estado de tramitación	Observación	Total
Recursos por vulneraciones DD.HH.	Terminados	Acogido	2
		Acumulada	15
		Desistido	1
		Incompetencia	2
		Inadmisibles	8
	Pendientes	En apelación	12
TOTAL			96

• Recursos de amparo económico

Las defensas fiscales lograron 100% de efectividad en recursos interpuestos por infracción al derecho a la libre iniciativa económica, dirigidos contra el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a quien se acusó de contravenir el ordenamiento jurídico y, consecuentemente, obrar de manera ilegal por no cumplir con su función ni ejercer sus potestades de resguardar el orden público.

Coordinación	Estado actual de tramitación	Observación	Total
Amparos Económicos	Terminados	Inadmisible	2
		Inadmisible	3
		Rechazados	4
TOTAL			9

• Acciones constitucionales contra decisiones DEMRE / CRUCH en contexto de rendición de la PSU

Se obtuvo 99% de efectividad en numerosos recursos de protección impetrados contra el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE), en que se cuestionaron las decisiones adoptadas en el contexto de la rendición de la PSU, afectada por las movilizaciones.

Coordinación	Estado de tramitación	Observación	Total
PSU CRUCH/DEMRE	Terminados	Acogido	1
		Acumulados	21
		Archivados	2
		Desistidos	6
		Inadmisibles	74
		Incompetencia	5
		Rechazadas	26
TOTAL			135

Finalmente, hacia fines de año se habían presentado siete demandas civiles que invocan falta de servicio por parte del Estado en el contexto de las movilizaciones sociales, cuyas pretensiones indemnizatorias en su conjunto superan los \$8.550 millones y en las que, por imperativo legal, el Consejo asumió la defensa fiscal.

En tanto, los asuntos de carácter penal ingresados en el marco de las movilizaciones sociales se agruparon en dos coordinaciones:

- **Denuncias relacionadas con vulneraciones a los Derechos Humanos**

A fines de 2020, el Consejo había conocido 1.822 asuntos referidos a eventuales vulneraciones a los Derechos Humanos que podrían configurar delitos de apremios ilegítimos, tortura, lesiones y abusos de carácter sexual, entre otros ilícitos. El considerable volumen de denuncias condujo al Consejo a generar nuevos mecanismos para el análisis de los antecedentes. Tempranamente, el equipo de Coordinación Judicial estableció una metodología especial de trabajo con las Procuradurías Fiscales para abordar conjuntamente la revisión de las denuncias y el análisis de su proyección investigativa. Paralelamente, el Consejo estableció criterios objetivos de inclusión y exclusión de acuerdo con la gravedad y consistencia de los hechos denunciados para determinar sus intervenciones mediante la presentación de querellas criminales.

Al 31 de diciembre, el Consejo había interpuesto 16 querellas criminales y tres ampliaciones en aquellos casos en que el avance de las investigaciones penales y los antecedentes contenidos en las indagatorias le permitieron formarse la convicción que asiste la participación de funcionarios públicos. No obstante, la ley ha entregado el ejercicio prioritario de la persecución de estos delitos al Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Consejo ha intervenido en aquellos casos en que se investigan apremios ilegítimos y otros delitos relacionados, cuya gravedad requiere su participación.

- **Denuncias por daños ocasionados a bienes públicos y/o fiscales**

El Consejo registró 884 asuntos relativos a daños ocasionados a bienes de dominio público en 2020, entre ellos, bienes nacionales de uso público, instalaciones de servicios públicos, bienes protegidos por la ley de Monumentos Nacionales, cuarteles policiales y militares e infraestructura del Poder Judicial. Al mes de diciembre, había interpuesto 95 querellas criminales para perseguir la responsabilidad de quienes provocaron los daños.

Daños	Querellas presentadas
Bienes fiscales en general	9
Bienes CAPJ	25
Monumentos Nacionales	15
Cuarteles militares y policiales	46
TOTAL	95

Otros juicios bajo coordinación judicial

Durante el año pasado, se continuaron coordinando las estrategias y actuaciones del Consejo en juicios relacionados, en que intervienen varias Procuradurías Fiscales, y/o en otros casos en que se ha evaluado la necesidad de la conformación de un equipo especial de abogados bajo la dirección de un Consejero. En el ámbito penal, las actuaciones del Consejo

en los procesos en que se investigan delitos de fraude al Fisco y corrupción en licitaciones públicas de luminarias se han definido bajo este sistema. También, sus intervenciones en la investigación sobre delitos cometidos en el marco de falsas capacitaciones que involucra a concejales de diversas municipalidades del país, conocida como “Concejales on tour”. En el ámbito civil, se coordinaron las estrategias y actuaciones para obtener la recuperación de los bienes inmuebles registrados a nombre de la Fundación CEMA Chile, en el marco de la transacción judicial que permitirá recuperar al Fisco un total de \$9.079.247.433. En diciembre de 2020, el Consejo logró dar cumplimiento a la etapa final del acuerdo formalizado en marzo de 2018 ante el Ministro de Fiero Guillermo de la Barra. El detalle de los bienes y activos recuperados es:

- 82 inmuebles de origen fiscal, con un avalúo fiscal de \$6.658.197.969;
- 4 inmuebles de origen particular, con un avalúo fiscal de \$19.255.084;
- Fondos retenidos por el Tribunal a CEMA Chile y entregados a la Tesorería General de la República por un monto de \$26.506.005.
- 24 inmuebles de origen particular donados por la Fundación a personas jurídicas sin fines de lucro, previamente aprobadas por el CDE, cuyo avalúo fiscal supera los \$1.200 millones.

Solo resta el cambio de destinación a favor de la Fundación de un inmueble de propiedad fiscal y la inscripción a nombre del Fisco de otros siete de origen particular, que no fueron oportunamente inscritos por sus donatarios. Una vez cumplido aquello, el Consejo solicitará la cancelación definitiva de la personalidad jurídica de CEMA Chile.

Por último, se continuaron abordando bajo el sistema de coordinación judicial una serie de acciones constitucionales presentadas sostenidamente a partir de 2017, que buscan se ordene al Estado proveer medicamentos y tratamientos de alto costo respecto de enfermedades que tienen una baja prevalencia en la población y que no han sido recogidas dentro del Régimen General de Garantías Explícitas de Salud (ley N° 19.966, GES ex Auge), ni del Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (ley N° 20.850).

Hacia fines de 2020, el Consejo había coordinado 100 causas de este tipo a nivel nacional y asumido la representación del Ministerio de Salud en 84 de ellas. Las defensas fiscales obtuvieron resultados favorables en 28 de 84 juicios finalizados al 31 de diciembre. Los 16 restantes se encontraban vigentes a esa fecha.

Respecto del desafío de potenciar el rol de protección y reparación del medioambiente, durante 2020, el Consejo desarrolló un arduo trabajo para asegurar la reparación de daños provocados al medioambiente y proteger el patrimonio natural, histórico y cultural del país. Esta labor se complementó con la relevante colaboración de los servicios con competencia ambiental, el Consejo de Monumentos Nacionales y el Ministerio Público, con quienes el Consejo ha impulsado una relación recíproca y permanente, que se ha traducido en el fortalecimiento de las acciones del Estado en ese objetivo

común. De esta forma, ejerció acciones judiciales para obtener la reparación del medio ambiente dañado y, cuando ello no fue posible por tratarse de un daño irreversible, persiguió las compensaciones ambientales pertinentes, asesorado por los organismos públicos y entes académicos competentes. Simultáneamente, interpuso querrelas criminales que tuvieron por objeto la protección del patrimonio cultural del país, además de la determinación de responsabilidad por daños a recursos hidrobiológicos en medios acuáticos continentales. La tarea ha sido creciente. El año pasado, la presentación de demandas de reparación ambiental aumentó un 75% respecto del período anterior; acciones que se concentraron, en mayor medida, en daños provocados a ecosistemas acuícolas y cordilleranos. Algunos de estos juicios se han transformado en hitos para la jurisprudencia nacional, en lo que se refiere a la defensa judicial de la biodiversidad y del patrimonio cultural. La labor desarrollada durante el período anterior tuvo, como elemento distintivo, la concreción de relevantes acuerdos judiciales de reparación del medioambiente, refrendados por el Primer Tribunal Ambiental, cuyo estándar y características permitirán disponer de las mejores condiciones para resarcir los daños.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Durante 2020, el Consejo de Defensa del Estado mantuvo un significativo estándar de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, lo que se representó en una tasa de resultados favorable para el Fisco.

En concreto, se evitó un 84,7% de pagos demandados al Estado, lo que equivale a US\$559 millones, considerando que la cuantía total demandada ascendía a US\$659 millones. En otras palabras, el desempeño del CDE ante los tribunales permitió un importante ahorro de recursos públicos para ser destinados a fines comprometidos en beneficio de toda la comunidad.

Los resultados obtenidos respecto de un total de 1.416 juicios terminados el año pasado en materias contencioso administrativas, civiles, laborales y expropiaciones -en las que el CDE actuó en calidad de demandado en defensa de los intereses patrimoniales del Estado- determinaron que en el 50% de ellos se evitó completamente el pago demandado al Fisco (714 juicios); en un 40% (560 juicios) se fijó el pago de menos del 50% del monto demandado; en un 8% (109 juicios) se ordenó pagar más de la mitad de lo demandado y, sólo en el 2% (33 juicios), se estableció el pago del monto total demandado.

Las principales materias con sentencia ejecutoriadas por las que se demandó al Estado en 2020 correspondieron a asuntos laborales (777), indemnización de perjuicios (482) y reclamaciones de montos de indemnización por expropiación (92).

El 55% de las sentencias ejecutoriadas el año pasado correspondieron a juicios de carácter laboral y, en un 62% de ellas, se evitó al Fisco el pago del total del monto demandado por ese concepto. En tanto, en el 28 % de las demandas por indemnización de perjuicios que representan el 34% de las sentencias ejecutoriadas en ese período, también se evitó el pago del total de los montos demandados en esa materia.

Asimismo, respecto de reclamos de montos de indemnización, que representan el 6% de las sentencias ejecutoriadas, las defensas del Consejo evitaron al Fisco el pago del total de la cuantía reclamada en el 68% de los casos.

En relación con la función del CDE como “Fisco demandante”, finalizaron 293 causas durante 2020, en materias civiles y penales³. En un 80,9% de los casos (237) se condenó a los demandados a pagar al Fisco la totalidad de la cuantía demandada; en el 8,2% (24) se condenó a pagar a favor del Fisco más de la mitad de lo reclamado; en el 3,4% (10) se condenó a pagar la mitad o menos del monto perseguido y; solo en el 7,5% (22), no se estableció pago alguno a favor del Fisco.

Las principales materias en que el CDE interpuso demandas en representación del Estado correspondieron a cobro de pesos (113), cumplimiento de obligación de dar (107), indemnización de perjuicios (30) y cumplimiento de contrato (12).

Los cobros de pesos representaron el 38,6% de las sentencias ejecutoriadas en 2020 en que el Fisco actuó como demandante y, en 78,8% de estos casos, se obtuvo el 100% del monto demandado. Las indemnizaciones de perjuicios, en tanto, representaron un 10,2% de las sentencias ejecutoriadas el año pasado del universo ya definido y en 73,3% se obtuvo el 100% del monto demandado.

El grado de eficacia alcanzado por el Consejo de Defensa del Estado durante 2020 en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado se mide y distribuye en las siguientes materias:

- **Defensa del patrimonio del Estado**

La defensa del patrimonio público constituye el principal objetivo institucional y su resultado da cuenta de los logros alcanzados en acciones de indemnización de perjuicios, recuperación de bienes inmuebles, reclamaciones por expropiaciones y juicios laborales, entre otros asuntos.

Indicador N°1

Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, respecto de los montos demandados

Este indicador mide la diferencia entre la cuantía total demandada y el monto ejecutoriado, en todas las causas terminadas durante el año. Considera aquellas causas en que el Fisco es demandado civilmente, terminadas por abandono, sentencia o transacción. Se excluyen expresamente de esta medición los juicios de cobro de honorarios y las causas de Policía Local, en consideración a que, generalmente, son de baja cuantía. Además, se excluyen las servidumbres mineras, reclamaciones tributarias y toda acción civil iniciada en un juicio penal del antiguo sistema, en atención a lo específico de dichas materias.



Al 31 de diciembre pasado, la cuantía total demandada de los juicios terminados durante el año alcanzó a \$469.015.783.554, cifra un 4% menor a la cuantía demandada en los juicios terminados en 2019.

Para 2020, se comprometió una meta de 91% de pagos a evitar respecto de las cuantías demandadas, y se alcanzó un 85%, lo que representa un cumplimiento del 93,4%.

Con respecto a este indicador (N°1), cabe precisar que en el resultado obtenido intervienen una serie de factores externos que inciden en los juicios cuya defensa asume el Consejo y que afectan el cumplimiento de la meta comprometida. En consecuencia, aun cuando judicial y procesalmente sus abogados litigantes actúen con la mayor diligencia y eficiencia, aquellos factores pueden afectar significativamente el resultado final.

Lo anterior ha podido advertirse a partir de 2019 respecto de demandas de indemnización de perjuicios entabladas contra el Fisco, relativas a personas detenidas desaparecidas, muertes, detenciones ilegales o torturas, como consecuencia de actuaciones del Estado ocurridas durante los años 1973 y 1990.

En este tipo de asuntos, ha resultado determinante la jurisprudencia ya asentada por parte de la Excm. Corte Suprema de acoger estas demandas, otorgando montos proporcionalmente mayores que los otorgados en otras causas sobre indemnización de perjuicios. Dicha situación permitió anticipar que el resultado comprometido para el año 2020 resultaría difícil de cumplir.

Como complemento de lo anterior, cabe recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), mediante fallo dictado en diciembre de 2018, estableció la responsabilidad internacional de la justicia chilena al negar el acceso judicial a las víctimas de la dictadura mediante la

figura de la prescripción. Simultáneamente, argumentó la extemporaneidad de la reparación del daño mediante beneficios y medidas administrativas que han sido implementadas por el Estado.

Dadas esas consideraciones, esta sentencia internacional se añade a los argumentos sostenidos por los jueces que actualmente están en conocimiento de causas civiles sobre Derechos Humanos, al momento de fallar acogiendo las acciones indemnizatorias interpuestas, por montos superiores al promedio otorgado por los Tribunales de Justicia.

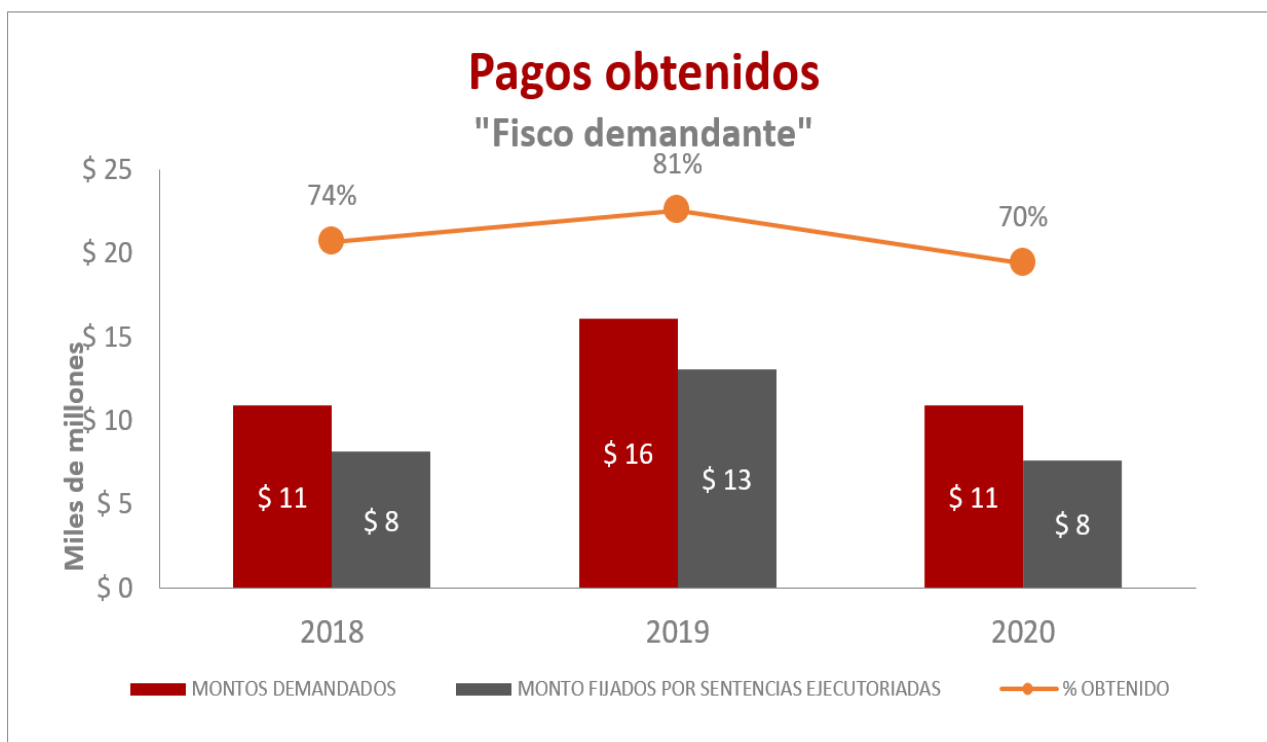
	N° de causas	Monto demandado	Monto ejecutoriado	porcentaje evitado
Causas relacionadas con DDHH:	298	153.080.599.180	23.379.079.787	84,7%
Otras causas no relacionadas con DDHH	1.118	315.935.184.374	48.392.887.642	84,6%.
Total causas ejecutorias:	1.416	469.015.783.554	71.771.967.429	84,6%.

De este total, considerando solo las causas sobre DD.HH., el Fisco fue condenado a pagar \$23.379.079.787, lo que equivale al 33% del monto total condenado.

Indicador N°2

Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de los montos demandados por el Fisco.

Este indicador mide los montos obtenidos en sentencias ejecutoriadas favorables al interés fiscal, respecto de los montos totales demandados por el CDE para todos los juicios terminados durante 2020, iniciados en su calidad de Fisco demandante. Se consideran todo tipo de causas civiles - incluye reclamos referentes al artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley 2.186, sobre expropiación, donde el Organismo es reclamante- y penales del nuevo procedimiento, en que el Fisco de Chile es demandante civil.



Para 2020, se comprometió una meta de 84% de pagos obtenidos para el Fisco, alcanzando un resultado del 70,0%, lo que se traduce en un cumplimiento del 83,3% de dicha meta. Se hace presente que no se incluyen aquellos juicios terminados en que se ha perseguido la obligación en un juicio posterior. Para el cálculo, se consideran todas las formas de término de un juicio, incluidos aquellos que finalizaron por transacción judicial.

El menor cumplimiento de este indicador puede explicarse, en parte, debido a que, en determinados casos, tras un profundo análisis por parte de los Consejeros, se adoptó la decisión de presentar acciones civiles como estrategia procesal, aun cuando no se cuente con la certeza del resultado que puedan obtener dichas acciones. Con ese propósito, por ejemplo, se ha buscado evitar demandas de las contrapartes cuando se debaten las indemnizaciones definitivas en juicios sobre expropiaciones.

Al respecto, se obtuvo un fallo desfavorable para el interés fiscal en un juicio sobre reclamo de monto de expropiación, con una cuantía de \$ 909.890.752. La sentencia en esta causa, interpuesta bajo el presupuesto de estrategia procesal, hizo muy difícil revertir el resultado de este indicador, tomando en consideración que la regla general en juicios en que el Consejo interviene como Fisco demandante es significativamente menor que cuando la acción es interpuesta por un particular. La elevada cuantía de este juicio representó un 12,6% menos de cumplimiento, en relación con el total ejecutoriado durante el año.

En tanto, la interposición de demandas civiles en procesos penales seguidos contra funcionarios públicos cuyos juicios han concluido, o se encuentran en tramitación, ha sido un factor que también ha incidido en los resultados obtenidos en este indicador. Aun cuando algunos de estos juicios puedan afectar su cumplimiento, el Consejo tiene el deber prioritario, conforme con su mandato legal, de ejercer todas las acciones que la ley contempla para

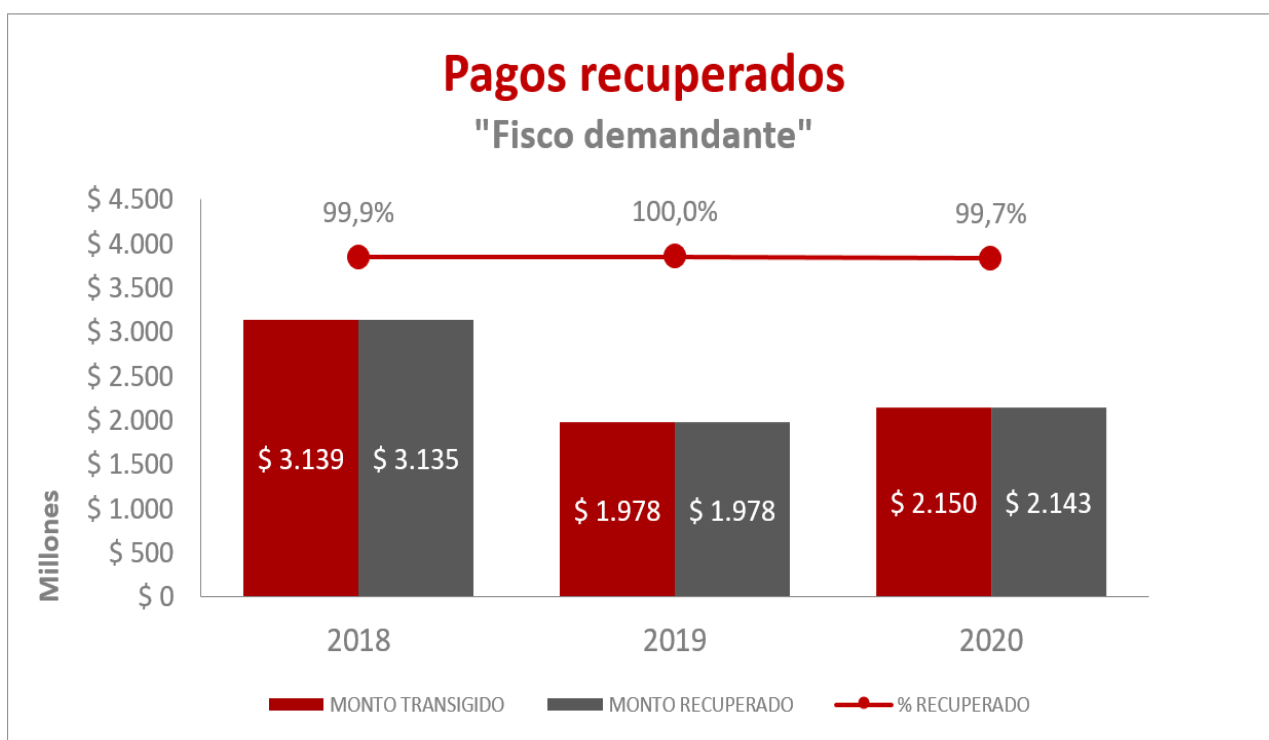
perseguir delitos de corrupción. Ello, junto con resarcir los perjuicios provocados al Estado, permite dar una relevante señal a la ciudadanía de la gravedad de este tipo de delitos.

Otras situaciones que dificultan el cumplimiento de la meta comprometida dicen relación con aquellos casos en que los servicios públicos que requieren al CDE para el inicio de acciones civiles, no aportan la prueba suficiente para la obtención de sentencias favorables.

Indicador N°3

Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en transacciones judiciales

Este indicador tiene como propósito medir el porcentaje del monto que efectivamente ingresa a las arcas fiscales, respecto del propuesto por las contrapartes, aprobado en sesión de Consejo en aquellas demandas emprendidas por el Estado y resueltas mediante una transacción judicial.



Para 2020 se comprometió una meta de 99% de pagos recuperados por el CDE como Fisco demandante en transacciones judiciales. El resultado obtenido alcanzó un 99,9%, cifra que representa el total cumplimiento de la meta propuesta.

Es importante precisar que para determinar el nivel de cumplimiento de este indicador se consideraron como "montos recuperados", aquellos que efectivamente ingresaron a las arcas fiscales y, como "montos transigidos", aquellos propuestos por las contrapartes y que fueron aprobados en sesión de Consejo, independientemente de la cuantía inicial del juicio.

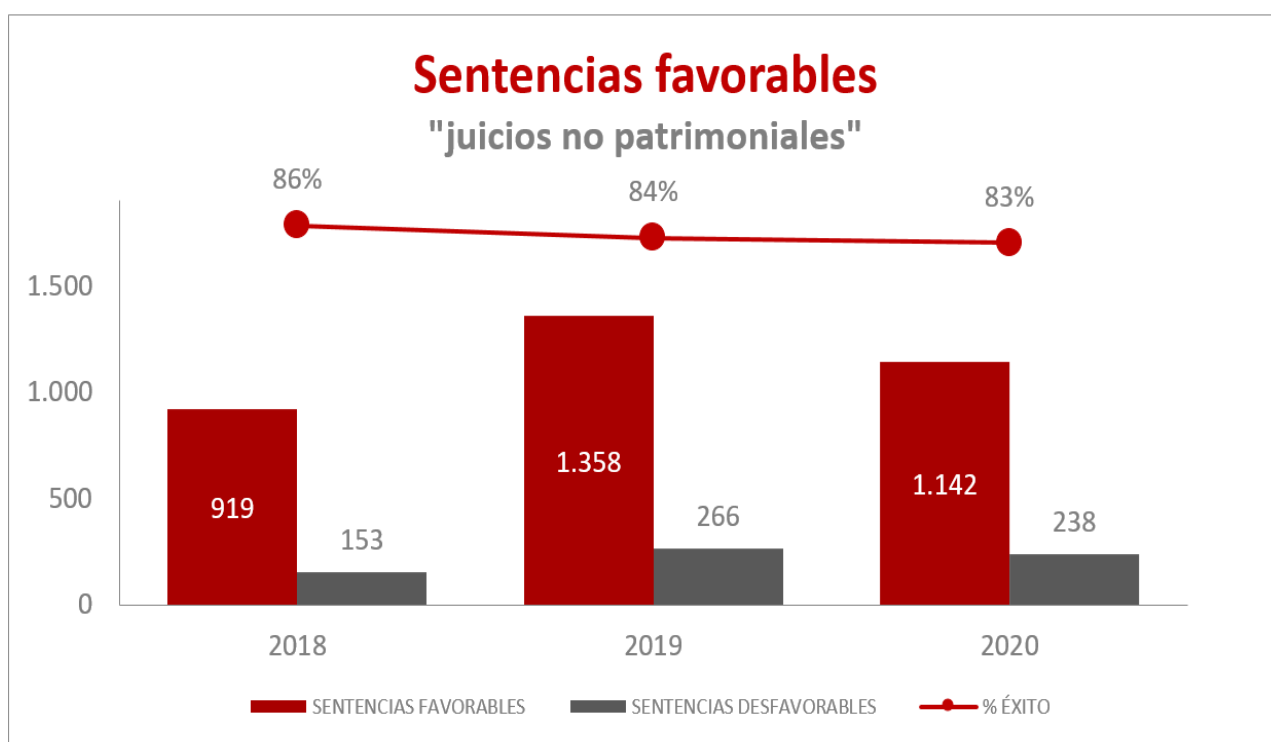
- **Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado**

Corresponde a la representación del Estado en asuntos que no tienen carácter patrimonial, sean civiles, penales, contenciosos administrativos, constitucionales, nulidades de derecho público y/o litigios seguidos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Libre Competencia, Tribunal de Contratación Pública y otros tribunales especiales.

Indicador N°4

Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios no patrimoniales

Este indicador considera aquellos juicios no patrimoniales del ámbito civil, como recursos de protección contra el Estado, amparos económicos, demandas de nulidad de derecho público, otros juicios contenciosos especiales contra el poder administrador del Estado, recursos de inaplicabilidad, acciones impetradas ante el Tribunal de Contratación Pública y ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.



Para 2020 se comprometió una meta de 90% de sentencias favorables al Fisco en juicios no patrimoniales y se alcanzó un resultado de 83%, lo que representa un cumplimiento de 92,2% de la meta propuesta.

Cabe destacar que se informaron 1.380 juicios correspondientes a diversas materias no patrimoniales (causas penales, recursos de protección, acciones de inaplicabilidad ante Tribunal Constitucional, entre otras). Ello da cuenta que, durante el año pasado, se presentó un número similar de recursos de protección en relación al año anterior (1.041 fallos informados en 2020, en comparación con 1.020 recursos ingresados en el indicador de 2019), obteniéndose sentencias desfavorables en 176 de dichos recursos.

Las sentencias favorables representaron el 83% de las causas informadas en este indicador, es decir, tuvieron una incidencia relevante en el resultado del cumplimiento parcial de la meta.

Respecto de recursos de protección en que se obtuvieron resultados desfavorables (176), el 45% se refiere a desvinculaciones laborales en la administración pública. En efecto, durante los últimos años se ha ido corroborando la utilización de una nueva estrategia por parte de ex funcionarios públicos o de empleados contratados a honorarios, tendiente a optar por la presentación de recursos de protección, en lugar de la interposición de demandas laborales de lato conocimiento ante los Tribunales del Trabajo. Esta estrategia ha generado jurisprudencia desfavorable para el interés público por parte de las Iltmas. Cortes de Apelaciones del país, que también ha impactado en las metas comprometidas para este indicador.

- **Emisión de informes jurídicos, difusión de estudios y doctrinas**

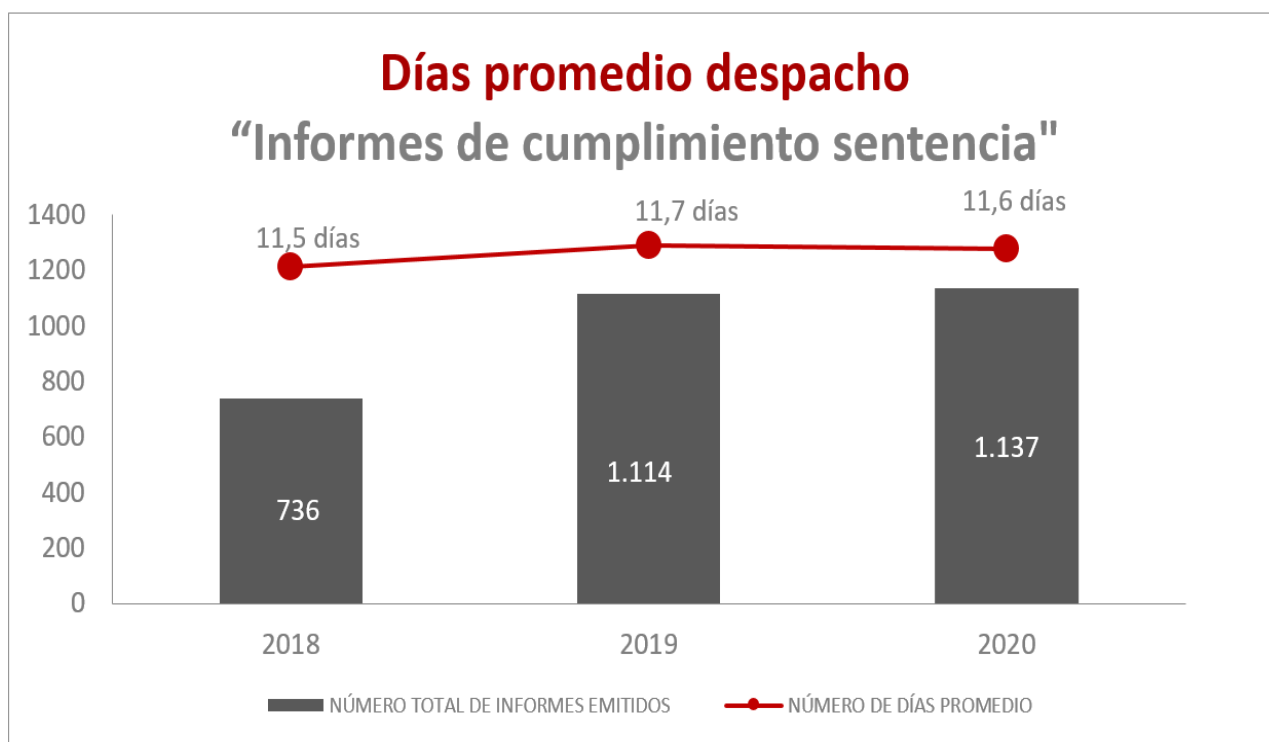
Este ámbito estratégico aborda la elaboración de informes en derecho, dictámenes e informes de cumplimiento de sentencias.

Indicador N°5

Días hábiles promedio de despacho de informes de cumplimiento de sentencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley orgánica del Consejo de Defensa del Estado, y de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil, corresponde a este Organismo informar el nombre de la persona o personas a cuyo favor deba realizarse un pago en dinero ordenado por sentencia ejecutoriada en contra del Fisco.

La ley establece un plazo de 30 días para evacuar dicho informe, mediante oficio al ministerio requirente. La contabilización del plazo considera los días hábiles transcurridos entre la fecha de ingreso de los antecedentes al Consejo -registrada en su Oficina de Partes- y la fecha de despacho que ésta asigna al respectivo informe de cumplimiento de sentencia, emitido por la División de Defensa Estatal.



Para 2020, se comprometió una meta de doce días hábiles para la emisión de dichos informes, registrándose un promedio de 11,6 días hábiles, lo que representa un 103,4% de cumplimiento del plazo comprometido.

Los 1.137 informes evacuados durante el año pasado reflejan, también, un aumento progresivo de sentencias desfavorables dictadas contra el Fisco de Chile y sus equivalentes jurisdiccionales.

Por otra parte, producto de la emergencia sanitaria por Covid 19, el CDE habilitó vías electrónicas para comunicarse con los servicios públicos que intervienen en el cumplimiento de las sentencias, esto es, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Tesorería General de la República. Lo anterior permitió mejorar sus procesos de comunicación, agilizando la entrega de los informes a ese Ministerio vía correo electrónico.

- **Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud**

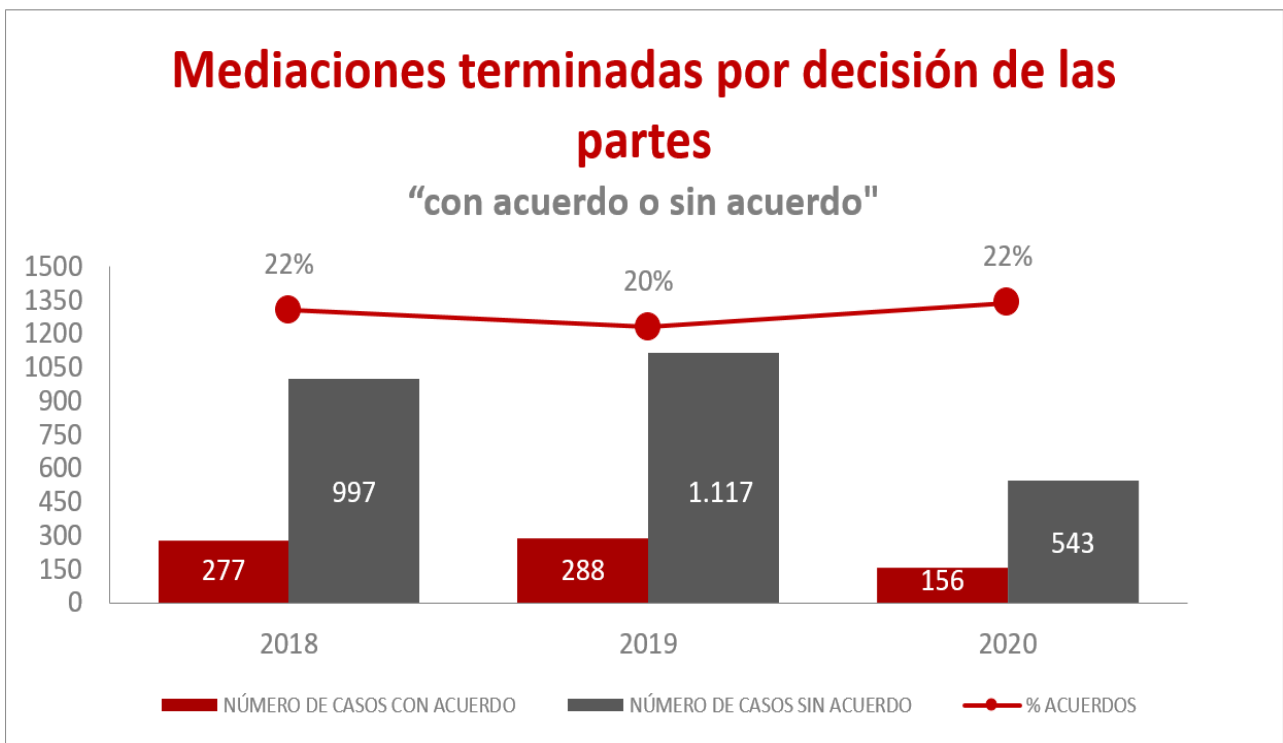
La mediación es un procedimiento no confrontacional entre usuarios(as) y establecimientos públicos de salud para la búsqueda de acuerdos, mutuamente convenientes, que permitan reparar el daño ocasionado con motivo de una prestación asistencial. De acuerdo con ello, la ley establece que en estos casos no es posible recurrir a los Tribunales de Justicia sin antes haber participado en un proceso de mediación ante el Consejo de Defensa del Estado.

Indicador N°6

Porcentaje de acuerdos favorables en mediaciones terminadas

Este indicador mide la cantidad de acuerdos alcanzados en las mediaciones celebradas por decisión de las partes. Se consideran en esa definición las

disculpas y/o explicaciones, prestaciones asistenciales o indemnizaciones económicas que puedan acordarse.



El CDE se propuso conseguir un 21% de acuerdos entre las partes en proceso de mediación. Durante 2020, alcanzó un resultado del 22%, lo que representa un cumplimiento de 104,7% de la meta comprometida.

Durante el año se informaron 699 mediaciones en salud terminadas, respecto de las cuales, 156 finalizaron mediante acuerdo entre las partes.

Es importante precisar el exclusivo rol de mediador que le compete en dicho proceso al Consejo. Esta aclaración resulta necesaria para comprender que sólo las partes involucradas -agentes externos, reclamantes, establecimientos y/o funcionarios de salud- tienen la potestad de decidir si llegan o no a acuerdo, así como el tipo de reparación que convengan.

En el resultado alcanzado el año pasado influyó el contexto sanitario y las medidas adoptadas por la autoridad para el manejo de la pandemia, que se tradujeron en la imposibilidad de celebrar audiencias presenciales, la suspensión de los plazos legales en que se debe dar término a los procesos de mediación y la posibilidad de interponer demandas directamente, entre otras. Ello provocó una disminución del número de mediaciones terminadas el año pasado, aspecto que afectó el universo sobre el cual se mide el porcentaje de acuerdos.

En ese sentido, el número de acuerdos alcanzado llegó solo a 156 casos, de los cuales, 121 se celebraron durante el primer cuatrimestre del año, o antes, antecedente que confirma que se trata de mediaciones que se iniciaron y desarrollaron, en mayor parte, de forma previa a la pandemia.

En tanto, los procesos de mediación terminados por decisión de las partes también registraron una disminución ostensible, registrándose 699 casos, en comparación con los 1.224 proyectados para el año. Lo anterior provocó un aumento del porcentaje de acuerdos.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

En el contexto de la situación sanitaria que atraviesa el país y de las múltiples necesidades que han surgido aparejadas a la pandemia por Covid 19, el Consejo se ha propuesto como principal desafío para 2021 redoblar sus esfuerzos para ejercer con celo y oportunidad las facultades que la ley le otorga para la defensa y protección de los intereses públicos en cada uno de los ámbitos de su quehacer institucional.

Hoy, como nunca antes, su mandato legal de resguardo y defensa judicial del patrimonio fiscal constituye un propósito medular para el Servicio, que continuará ejerciendo con determinación y elevado estándar jurídico para intentar obtener sentencias que permitan proteger los recursos que pertenecen a todos los ciudadanos y así éstos puedan destinarse por la autoridad a la concreción de obras y políticas públicas que beneficien a la comunidad en su conjunto.

Asimismo, continuará persiguiendo con firmeza los delitos de corrupción, que tanto daño provocan a la fe pública y a la confianza que la ciudadanía ha puesto en las Instituciones, para obtener las condenas de los responsables y, paralelamente, ejercer las acciones que permitan resarcir los perjuicios provocados al patrimonio del Estado.

Con la misma determinación, vigilará atentamente el avance de las investigaciones penales para interponer de manera rigurosa las querellas criminales que correspondan, una vez se forme la convicción que los antecedentes permiten determinar la participación de funcionarios públicos en acciones de violencia contra particulares.

Junto con ello, continuará coordinando sus estrategias y actuaciones ante las distintas Cortes de Apelaciones del país para defender las atribuciones legales de las autoridades y organismos del Estado, cuando éstas intenten ser impugnadas mediante acciones constitucionales. Esta tarea tiene hoy la mayor relevancia, al contribuir a dar continuidad y concretar las medidas adoptadas para proteger la salud de las personas.

La defensa del medio ambiente y del patrimonio cultural es otro ámbito de su quehacer que permanecerá en el centro de sus propósitos durante 2021. Ya sea mediante el ejercicio de la acción de reparación civil, cuando se han dañado ecosistemas y su biodiversidad, y/o a través del ejercicio de sus facultades penales, cuando se han ocasionado daños o se ha afectado bienes de dominio público que poseen la categoría de Monumentos Nacionales.

Finalmente, explorará distintos mecanismos para asegurar la continuidad del Servicio de Mediación por daños en salud, mediante alternativas telemáticas y/o mixtas para la realización de las audiencias y la aplicación de protocolos que resguarden los principios de la mediación y provean condiciones adecuadas para el desarrollo de los procedimientos.

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Identificación de la Institución	50
.Anexo 2: Recursos Humanos	55
.Anexo 3: Recursos Financieros	66
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	73
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	77
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	78
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	78
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	79
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	81
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	82
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	86
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	87
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	88

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

El texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, fue establecido por el D.F.L. N°1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 7 de agosto de 1993. Modificaciones importantes al estatuto jurídico del CDE han sido introducidas por las leyes 19.300, de 1994; 19.646, de 1999; 19.806, de 2002; y 19.966, de 2004.

Misión Institucional

Asesorar y defender los intereses del Estado de Chile y sus organismos, a través de acciones tanto judiciales como extrajudiciales.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2	Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3	Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo.
4	Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5	Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, fortaleciendo la relación y estándar de trabajo con organismos requirentes y usuarios, con el propósito de evitar o mitigar perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.
2	Asesorar legalmente al Estado y sus organismos, a través de la preparación de informes en derecho o dictámenes, difundir las doctrinas fiscales, realizar estudios y publicaciones, celebrar convenios de cooperación y elaborar los informes de cumplimiento de sentencias, de acuerdo con la normativa vigente.
3	Posicionar al CDE como un actor relevante en la discusión de proyectos de ley referentes a su ámbito de acción, con el propósito de asegurar una eficaz defensa judicial en esta materia, mediante la participación activa en todas las instancias de discusión, incluyendo el estudio prelegislativo y el debate en el Congreso Nacional.

Nro.	Descripción
4	Continuar la modernización de la gestión institucional, modificando los procesos de trabajo e infraestructura física y tecnológica, con el propósito de agregar valor a los servicios prestados, evaluando su cumplimiento a través de indicadores institucionales.
5	Ejercer el proceso de mediación en salud, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con los usuarios, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.

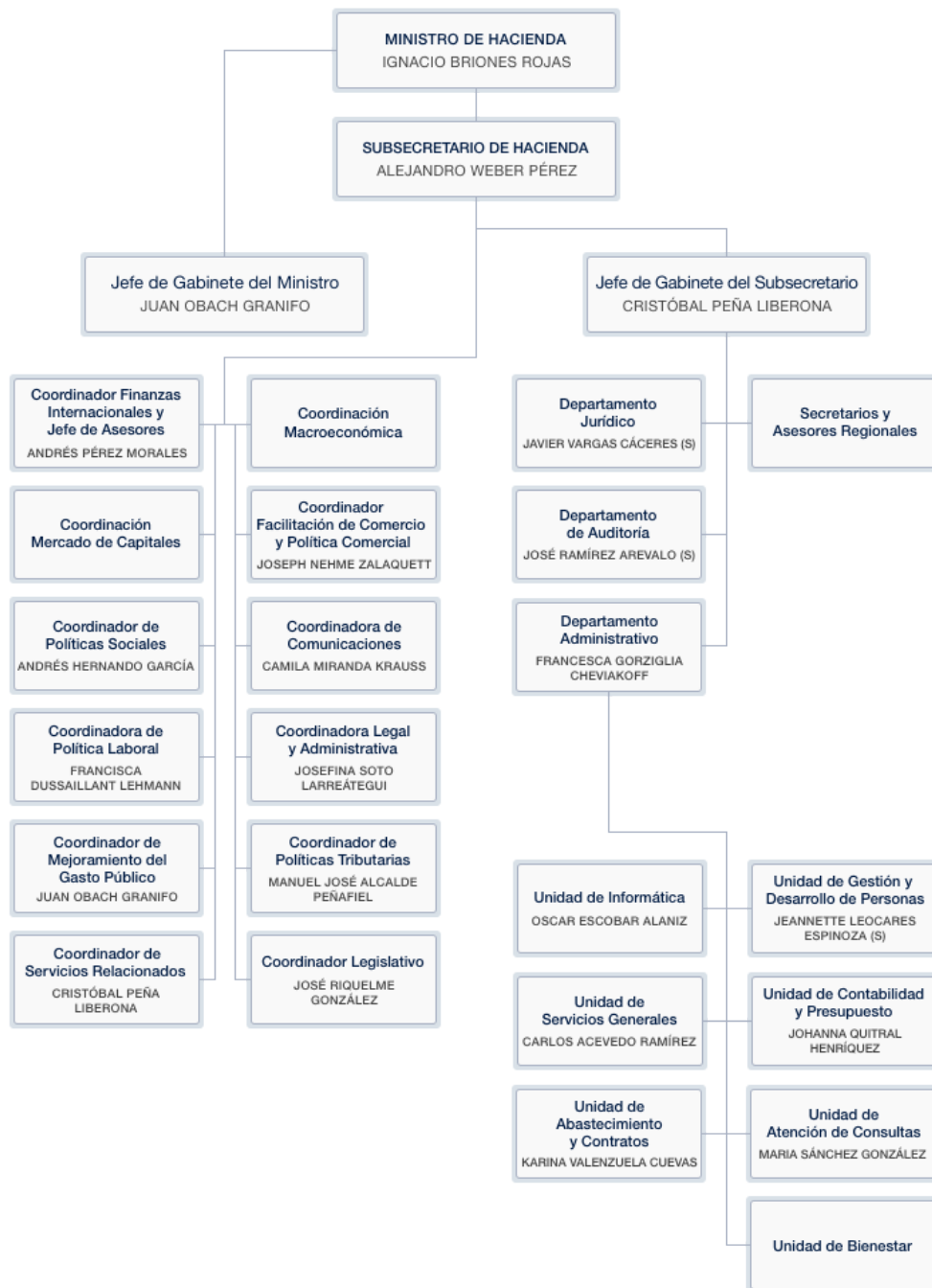
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Defensa del Patrimonio del Estado.	Corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos en materias que afecten su interés patrimonial, interviniendo principalmente en acciones civiles, penales, laborales, expropiaciones, juicios tributarios y medioambientales, nulidades de derecho público con indemnización de perjuicios, entre otros.	1, 3, 4
2	Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.	Corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos, que no tengan carácter patrimonial, sean estos de carácter civil, penal, contencioso administrativo y constitucionales, nulidades de derecho público, litigios seguidos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Libre Competencia, Tribunal de Contratación Pública y otros tribunales especiales.	1, 3, 4
3	Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas.	Corresponde a diversos informes tales como, informes en derecho, dictámenes, informes de cumplimiento de sentencias y la visación, en lo jurídico, de actos administrativos emanados de autoridad competente. Además, la elaboración, distribución y disposición de documentos e información relevante en apoyo a la defensa fiscal.	2, 3, 4
4	Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	Corresponde a la mediación prejudicial en materias relacionadas con daños en salud ocurridos en el sistema de salud público, con motivo de una prestación asistencial.	4, 5

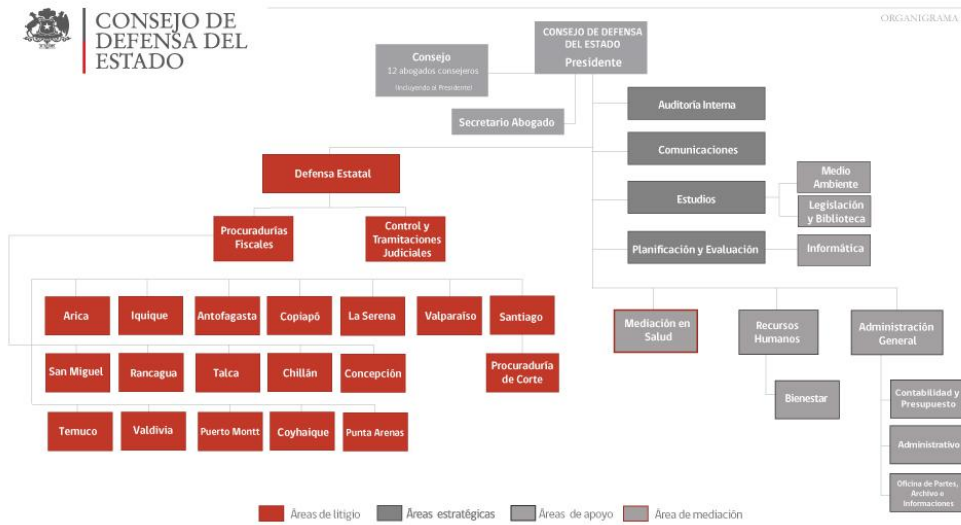
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Presidente de la República	1
2	Poder Legislativo	1
3	Poder Judicial (tribunales)	515
4	Ministerios y Servicios centralizados	500
5	Servicios descentralizados	100
6	Organismos autónomos del Estado	380
7	Empresas del Estado creadas por Ley	15
8	Otros organismos del Estado y entidades privadas con participación estatal mayoritaria o igualitaria	100
9	Usuarios y establecimientos del sistema público de salud	8.000.000

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



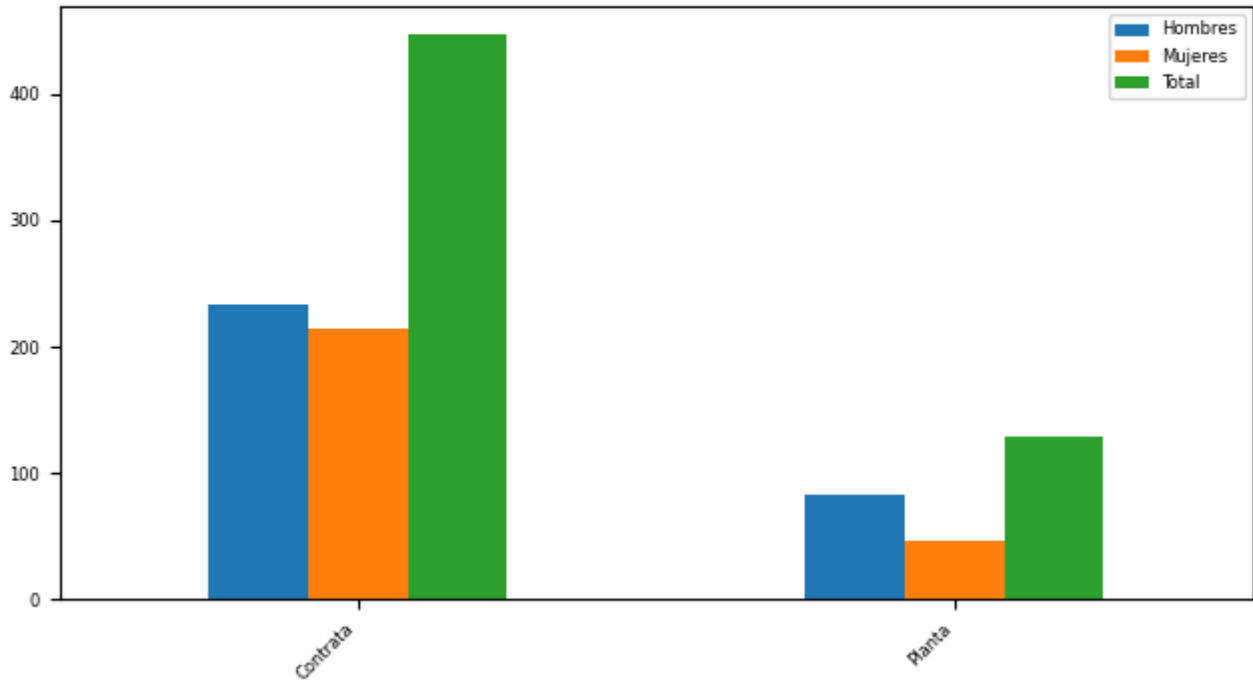
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidente	Juan Antonio Peribonio Poduje
Abogada Consejera	Paulina Veloso Valenzuela
Abogado Consejero	Carlos Mackenney Urzúa
Abogado Consejero	Rodrigo Quintana Meléndez
Abogada Consejera	María Inés Horvitz Lennon
Abogada Consejera	Ana María Hubner Guzmán
Abogado Consejero	Jaime Varela Aguirre
Abogado Consejero	Daniel Martorell Correa
Abogado Consejero	Raúl Letelier Wartenberg
Abogado Consejero	Sebastián Soto Velasco
Abogado Consejero	Alberto Espina Otero
Abogada Consejera	Clara Szczaranski Cerda
Secretario Abogado	Keny Miranda Ocampo
Jefa División de Defensa Estatal	Mariana Valenzuela Cruz
Jefe Auditoría Interna	Rodolfo Aldea Moscoso
Jefe Dpto. Estudios	Marjorie Cárdenas Deramond
Jefa de Mediación en Salud	Virginia Vega Díaz
Jefe Dpto. de Control y Tramitaciones Judiciales	Paulina Retamales Soto
Jefa Unidad de Medio Ambiente	Rodrigo Osvaldo Rivera Cuevas
Jefe Dpto. Administración Gral.	José Antonio Pérez
Jefe Subdepto. Contabilidad y Presupuesto	Mario Morales Díaz
Jefe Subdepto. Administrativo	Ivanhoe Aguirre Rivera
Jefe Subdepto. de Planificación	Jaime Gómez Ortega
Jefe Subdepto. Informática	Pedro Marcos Salgado
Jefa Subdepto. Recursos Humanos	Nora Villar Teneo

Cargo	Nombre
Jefa Unidad de Comunicaciones	Maureen Schäffer Castro
Jefa Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones	Jacqueline Poch Salvo
Abogada Procuradora Fiscal de Arica	Ana María Cortés Espejo
Abogado Procurador Fiscal de Iquique	Marcelo Fainé Cabezón
Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta	Carlos Bonilla Lanas
Abogado Procurador Fiscal de Copiapó	Adolfo Rivera Galleguillos
Abogado Procurador Fiscal de La Serena	Carlos Vega Araya
Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso	Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Abogada Procuradora Fiscal de Santiago	Ruth Israel López
Abogado Procurador Fiscal de San Miguel	Marcelo Chandía Peña
Abogada Procuradora Fiscal de Rancagua	Lya Hald Ramírez
Abogado Procurador Fiscal de Talca	José Isidoro Villalobos García-Huidobro
Abogada Procuradora Fiscal de Chillán	Mariella Dentone Salgado
Abogada Procuradora Fiscal de Concepción	Georgy Schubert Studer
Abogado Procurador Fiscal de Temuco	Álvaro Sáez Willer
Abogado Procurador Fiscal de Valdivia	Natalio Vodanovic Schnake
Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt	Lucio Díaz Rodríguez
Abogado Procurador Fiscal de Coyhaique	Alejandro Castro Leiva
Abogado Procurador Fiscal de Punta Arenas	Claudio Benavides Castillo

Anexo 2: Recursos Humanos

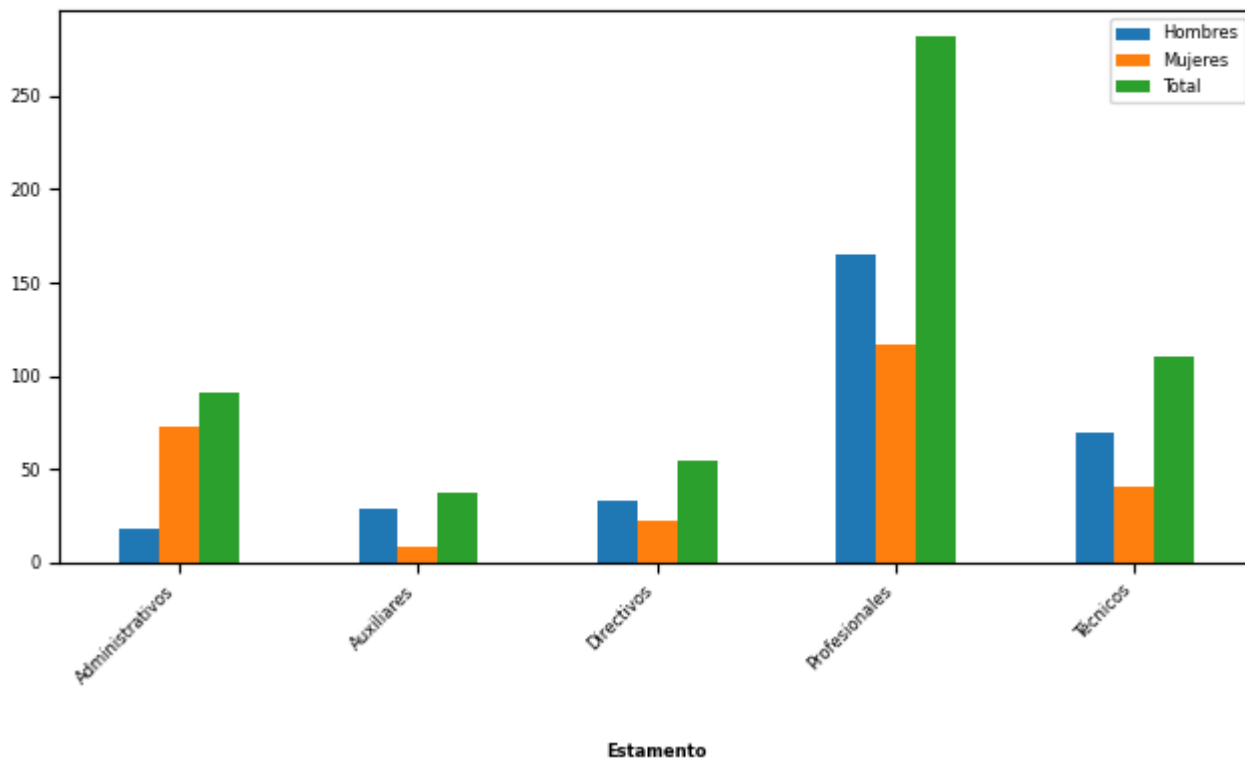
Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

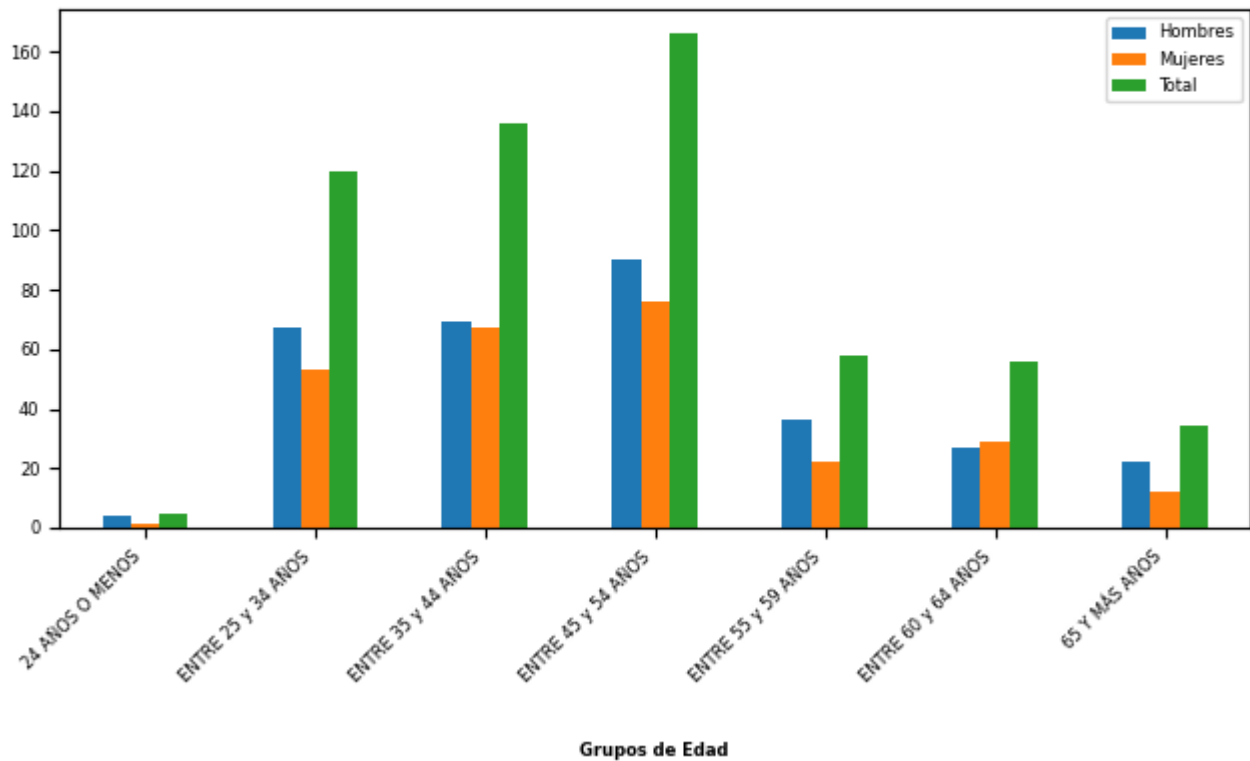
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Contrata	214	82,31	233	73,97	447	77,74
Planta	46	17,69	82	26,03	128	22,26
Total	260		315		575	
Porcentaje	45,22		54,78			

Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



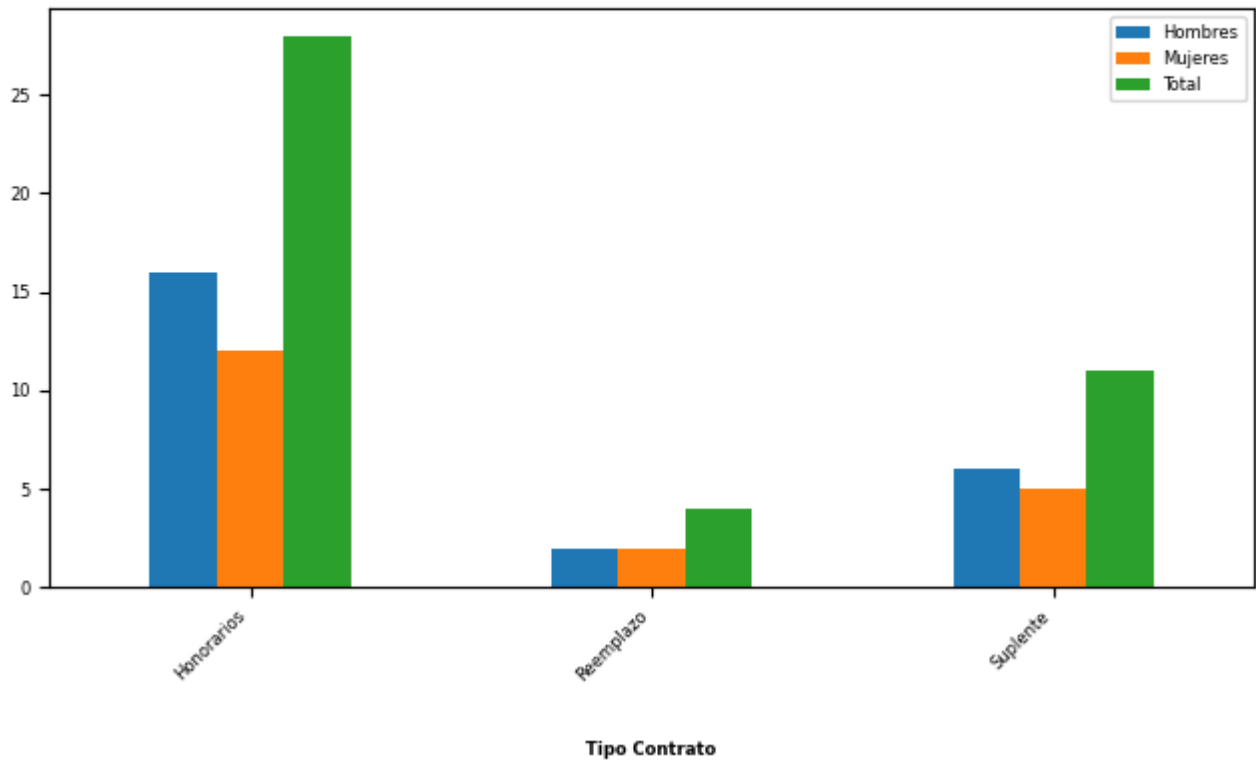
Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	73	28,08	18	5,71	91	15,83
Auxiliares	8	3,08	29	9,21	37	6,43
Directivos	22	8,46	33	10,48	55	9,57
Profesionales	117	45,0	165	52,38	282	49,04
Técnicos	40	15,38	70	22,22	110	19,13
Total	260		315		575	
Porcentaje	45,22		54,78			

Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



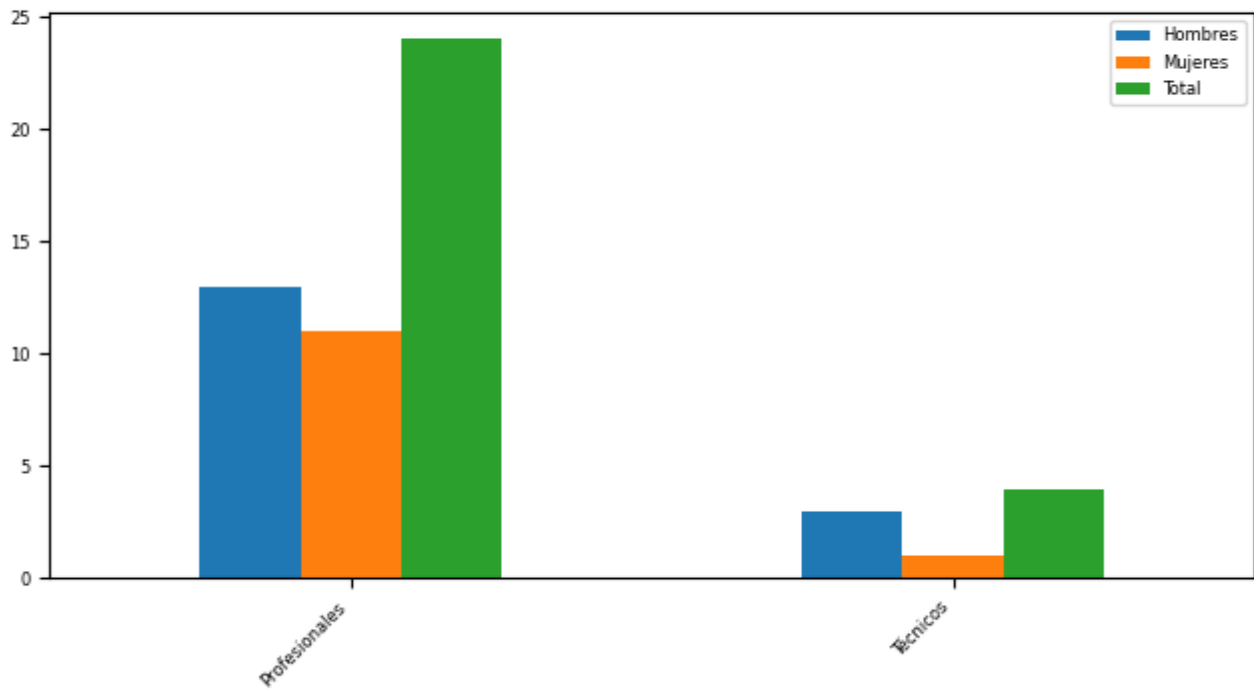
Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
24 AÑOS O MENOS	1	0,38	4	1,27	5	0,87
ENTRE 25 y 34 AÑOS	53	20,38	67	21,27	120	20,87
ENTRE 35 y 44 AÑOS	67	25,77	69	21,9	136	23,65
ENTRE 45 y 54 AÑOS	76	29,23	90	28,57	166	28,87
ENTRE 55 y 59 AÑOS	22	8,46	36	11,43	58	10,09
ENTRE 60 y 64 AÑOS	29	11,15	27	8,57	56	9,74
65 Y MÁS AÑOS	12	4,62	22	6,98	34	5,91
Total	260		315		575	
Porcentaje	45,22		54,78			

Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Honorarios	12	63,16	16	66,67	28	65,12
Reemplazo	2	10,53	2	8,33	4	9,3
Suplente	5	26,32	6	25,0	11	25,58
Total	19		24		43	
Porcentaje	44,19		55,81			

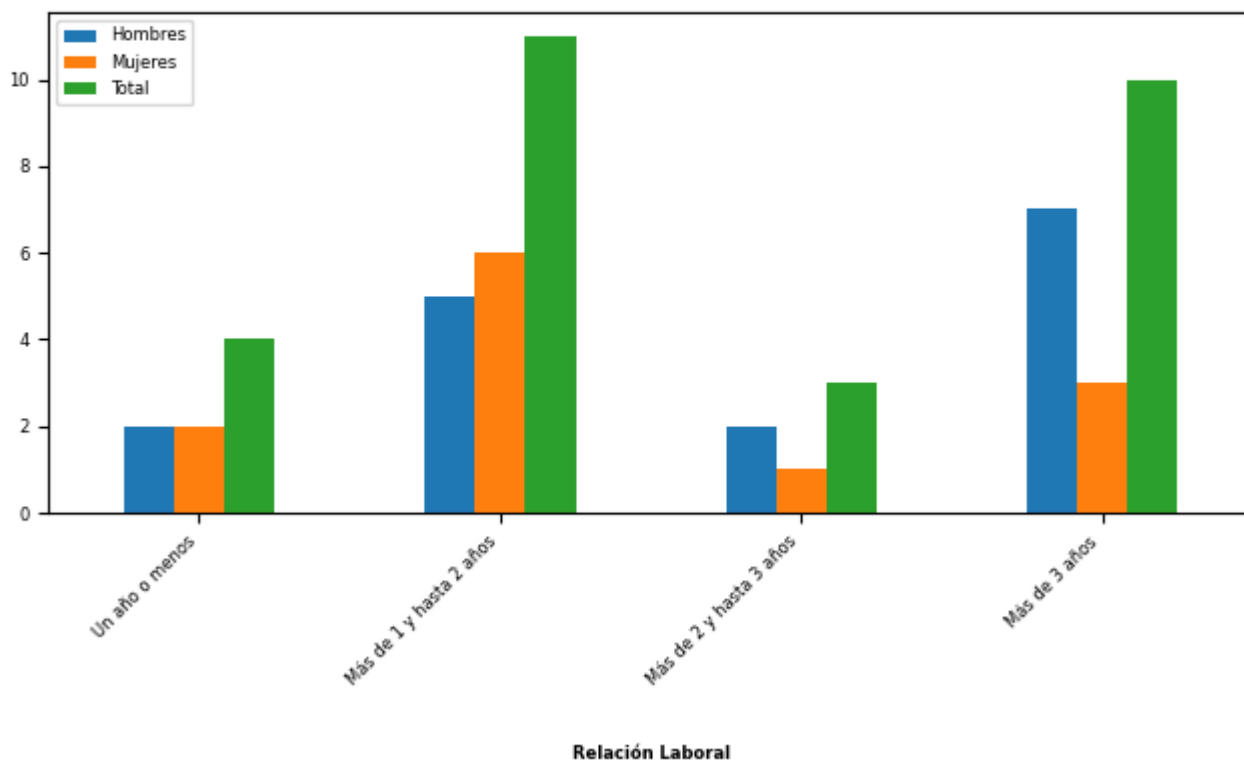
Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función

Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Profesionales	11	91,67	13	81,25	24	85,71
Técnicos	1	8,33	3	18,75	4	14,29
Total	12		16		28	
Porcentaje	42,86		57,14			

Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Un año o menos	2	16,67	2	12,5	4	14,29
Más de 1 y hasta 2 años	6	50,0	5	31,25	11	39,29
Más de 2 y hasta 3 años	1	8,33	2	12,5	3	10,71
Más de 3 años	3	25,0	7	43,75	10	35,71
Total	12		16		28	
Porcentaje	42,86		57,14			

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	31	42	11
(b) Total de ingresos a la contrata año t	44	51	14
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	70%	82%	78%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	31	33	9
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección			
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100%	78%	81%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	57	80	47
(b) Total dotación efectiva año t	570	579	575
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	10,00%	13,82%	8,17%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	1	0	1
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	15	6	6
Otros retiros voluntarios año t	26	27	8
Funcionarios retirados por otras causales año t	15	47	32

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros	57	80	47

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	46	54	16
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	57	80	47
Porcentaje de recuperación (a/b)	80%	67%	34%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	1	2	1
(b) Total Planta efectiva año t	124	129	128
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,81%	1,55%	0,78%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontractados en grado superior año t	34	45	5
(b) Total Contratos efectivos año t	446	450	447
Porcentaje de recontractados en grado superior (a/b)	7,62%	10,00%	1,12%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios capacitados año t	387	464	402
(b) Total Dotación Efectiva año t	570	579	575
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	67,89%	80,14%	69,91%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	6.700	8.435	1.345
(b) Total de participantes capacitados año t	240	426	132
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	27,92	19,80	10,19

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	4	2	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	81	79	50
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	4,94%	2,53%	2,00%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	570	579	575
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	7.206	7.992	5.685
(b) Total Dotación Efectiva año t	570	579	575
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	12,64	13,80	9,89

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	2.700	2.120	2.615
(b) Total Dotación Efectiva año t	570	579	575
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	4,74	3,66	4,55

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	1.148	465	150
(b) Total Dotación Efectiva año t	570	579	575
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	2,01	0,80	0,26

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	4.681	4.270	1.769
(b) Total Dotación Efectiva año t	570	579	575
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	8,21	7,37	3,08

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	542	518	536
Lista 2	8	15	13
Lista 3	1	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	551	533	549
(b) Total Dotación Efectiva año t	570	579	575
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	96,67%	92,06%	95,48%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	Si	Si	Si

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	No	Si	Si

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	1	1	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	44	51	14
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	2,27%	1,96%	0,00%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	1	1	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	1	1	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	100,00%	100,00%	

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	1	1	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	1	1	0
Porcentaje (a/b)	100%	100%	%

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
INGRESOS	26.722.836	27.414.366	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	664.282	794.184	1
APORTE FISCAL	25.958.163	26.420.528	2
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.040	0	3
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	97.351	199.654	4
GASTOS	26.498.160	27.091.738	
GASTOS EN PERSONAL	23.237.323	23.236.088	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.169.631	2.055.383	5
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	62.786	187.050	6
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	181.188	206.701	7
INTEGROS AL FISCO	0	765.000	
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	15.000	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	565.898	521.161	
SERVICIO DE LA DEUDA	281.334	105.355	8
RESULTADO	224.676	322.628	

Notas:

- 1: Al comparar el año 2019 y el 2020, se presenta un incremento cercano al 20% por una mayor recuperación de subsidios por licencias médicas y en menor medida por ingresos por costas judiciales.
- 2: Presenta un aumento de un 1,78% al comparar el año 2019 con el 2020.
- 3: La venta de activos no financieros del año 2019 corresponde a la venta de un automóvil, por concepto de renovación de un vehículo que ha cumplido con su vida útil asignada.
- 4: Este concepto presenta un aumento de un 105%, y que corresponde a aquellos ingresos por licencias medicas que fueron devengadas y no percibidas en años anteriores.
- 5: La menor ejecución es debido al efecto del Covid 19, en la cual se redujeron los gastos fijos, producto que el personal trabajo desde sus casas(teletrabajo) lo que redujo los gastos considerablemente.
- 6: Este concepto presenta un aumento en términos presupuestarios de un 198% y pues durante el año 2019 se retiran 2 trabajadores y en el año 2020 aumenta a 5 funcionarios que se acogen a retiro.
- 7: Al comparar ambos años durante el año 2019 el programa de honorarios por apoyo a juicios laborales empezaron las contrataciones a contar del mes de Marzo, mientras durante el año 2020 se comenzó el programa desde el mes de Enero, situación que se reflejo en un menor gasto en el año 2019.
- 8: Al analizar las diferencias durante el año 2019 y el 2020 ,se deben principalmente a la adquisición de activos no financieros de orden informático que solo se devengaron 2018 y se pagaron 2019.

b) Comportamiento Presupuestario año 2020

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	24.795.976	27.539.043	27.414.366	124.677	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	412.300	474.908	794.184	-319.276	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	253.783	275.312	468.893	-193.581	
	99		Otros	158.517	199.596	325.291	-125.695	
9			APORTE FISCAL	24.383.676	26.864.481	26.420.528	443.953	
	01		Libre	24.383.676	26.864.481	26.420.528	443.953	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	199.654	199.654	0	
	10		Ingresos por Percibir	0	199.654	199.654	0	
			GASTOS	24.795.976	27.905.033	27.091.738	813.295	
21			GASTOS EN PERSONAL	19.677.888	23.265.075	23.236.088	28.987	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.770.068	2.451.106	2.055.383	395.723	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	187.165	187.050	115	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	187.165	187.050	115	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.233	208.233	206.701	1.532	
	03		A Otras Entidades Públicas	276.233	208.233	206.701	1.532	
		002	Apoyo en Juicios Laborales	276.233	208.233	206.701	1.532	
25			INTEGROS AL FISCO	0	765.000	765.000	0	
	99		Otros Integros al Fisco	0	765.000	765.000	0	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	15.000	15.000	0	
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	15.000	15.000	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.071.787	908.099	521.161	386.938	
	03		Vehículos	18.378	0	0	0	
	04		Mobiliario y Otros	192.993	400.000	174.637	225.363	
	05		Máquinas y Equipos	188.887	10.000	9.318	682	
	06		Equipos Informáticos	9.301	0	0	0	
	07		Programas Informáticos	662.228	498.099	337.206	160.893	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	105.355	105.355	0	
	07		Deuda Flotante	0	105.355	105.355	0	

c) Indicadores Financieros

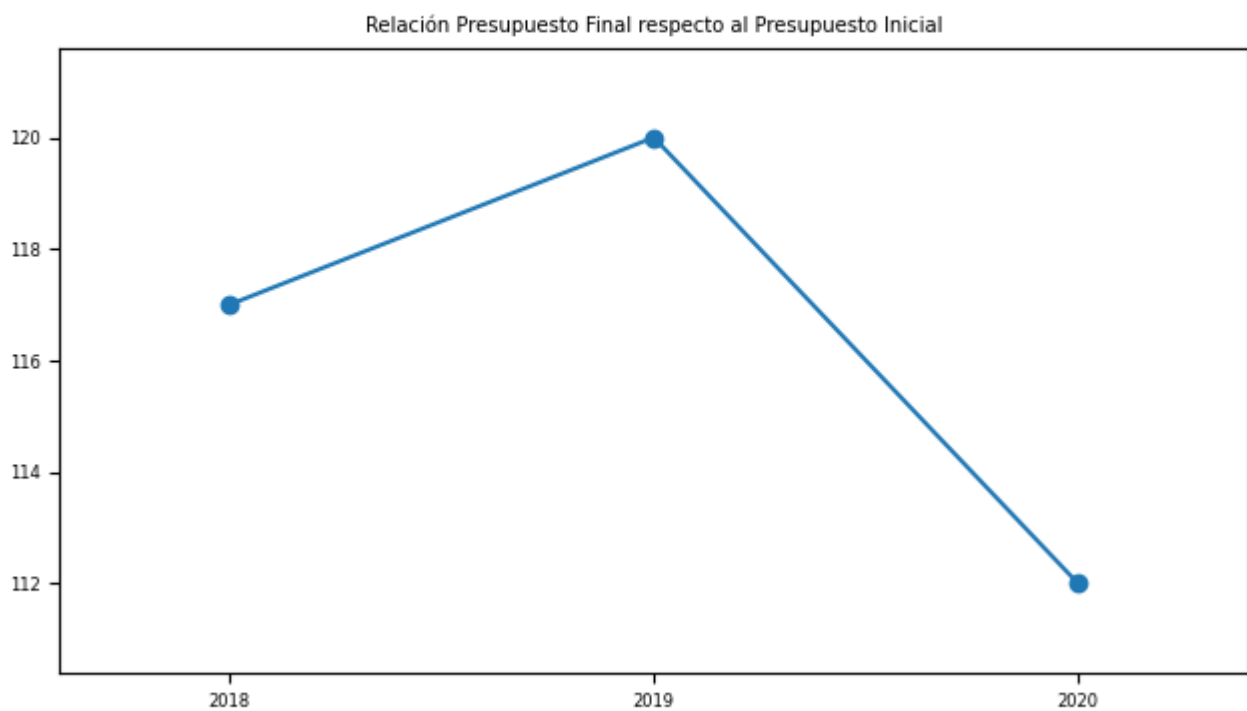
Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

Indicador: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

Fórmula: $(\text{Presupuesto Final} / \text{Presupuesto Inicial}) * 100$

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
117,05	120,46	112,54

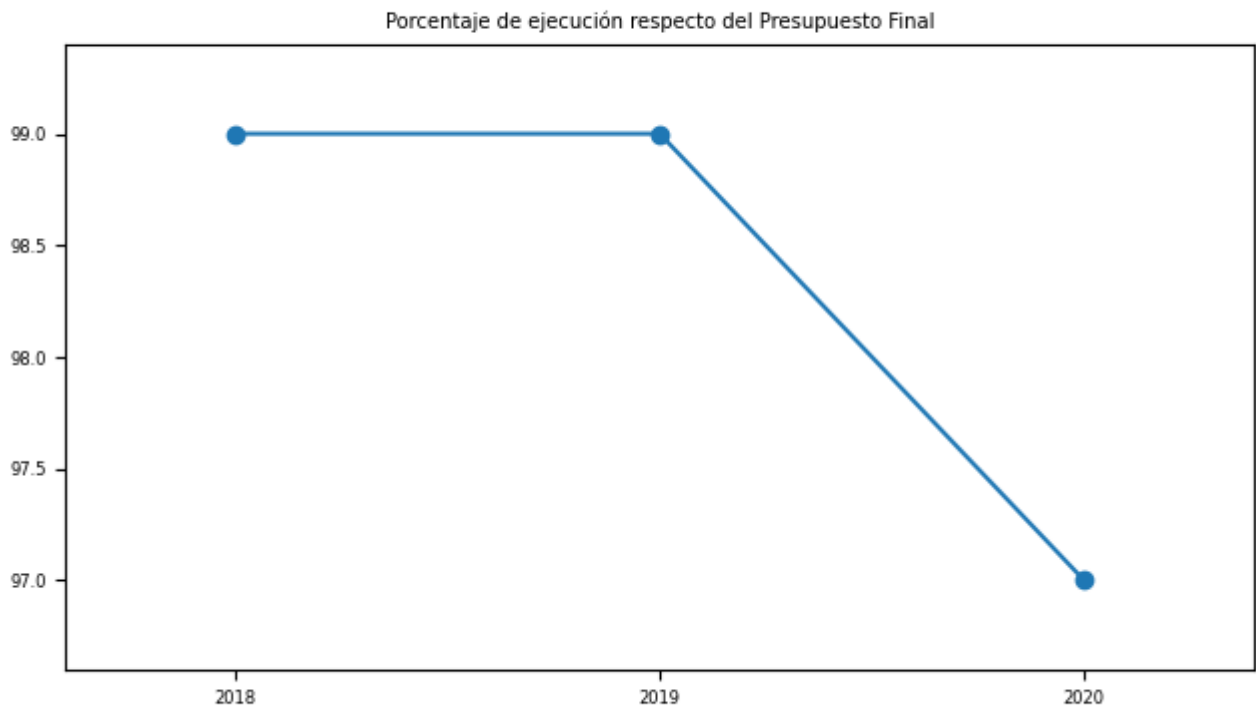


Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

Fórmula: (Gastos devengados / Presupuesto Final) * 100

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
99,01	99,27	97,09



d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

No aplica

e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

No aplica

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 95,6%

Defensa del Patrimonio del Estado.

Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles en el año t, respecto de los montos demandados en causas civiles en el año t

Fórmula de cálculo: (Montos evitados al Fisco en juicios civiles en el año t/Total montos demandados al Fisco en juicios civiles en el año t)*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	94,0%	96,0%	91,0%	85,0%	91,0%	93,4%
Montos evitados al Fisco en juicios civiles en el año t	401.647.842.901	564.254.556.264	444.965.844.045	397.243.816.125	740.483.874.900	
Total montos demandados al Fisco en juicios civiles en el año t	426.845.184.289	589.348.658.951	488.613.787.168	469.015.783.554	813.718.543.846	

Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas. - Informes de cumplimiento de sentencias

Días hábiles promedio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t

Fórmula de cálculo: Sumatoria (Número de días hábiles transcurridos entre el ingreso y el despacho de los informes emitidos en el año t)/Número total de informes de cumplimiento de sentencias emitidos en el año t

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (días)	11,0	11,0	12,0	12,0	12,0	100,0%
Sumatoria Número de días hábiles transcurridos entre el ingreso y el despacho de los informes emitidos en el año t)	6.114	8.440	13.020	13.245	11.755	
Número total de informes de cumplimiento de sentencias emitidos en el año t	553	736	1.114	1.137	980	

Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.

Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación en mediaciones asociadas a los prestadores públicos de salud en el año t

Fórmula de cálculo: (Número de casos admisibles con acuerdo de reparación en el año t/Número total de casos admisibles terminados en el año t)*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	24,0%	22,0%	20,0%	22,0%	21,0%	100,0%
Número de casos admisibles con acuerdo de reparación en el año t	249	277	288	156	257	
Número total de casos admisibles terminados en el año t	1.049	1.274	1.405	699	1.224	

Defensa del Patrimonio del Estado.

Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t

Fórmula de cálculo: (Monto recuperados por el Fisco demandante en el año t/Monto total transigido por el Fisco demandante en el año t)*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	98,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,0%	100,0%
Monto recuperados por el Fisco demandante en el año t	379.666.024	3.135.453.520	1.978.202.832	2.142.641.857	1.313.556.436	
Monto total transigido por el Fisco demandante en el año t	389.088.848	3.139.342.263	1.978.307.694	2.149.821.191	1.326.824.682	

Defensa del Patrimonio del Estado.

Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de los montos demandados por el Fisco en el año t

Fórmula de cálculo: (Montos obtenidos por el Fisco demandante en el año t/Total montos demandados por el Fisco en el año t)*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	85,0%	74,0%	81,0%	70,0%	84,0%	83,3%
Montos obtenidos por el Fisco demandante en el año t	8.194.565.234	8.139.396.496	13.090.058.518	7.632.640.256	10.252.335.179	
Total montos demandados por el Fisco en el año t	9.692.910.220	10.935.466.587	16.115.786.021	10.917.473.285	12.205.160.928	

Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.

Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios no patrimoniales en el año t.

Fórmula de cálculo: (Número de sentencias favorables en juicios no patrimoniales en el año t/ Total de sentencias en juicios no patrimoniales en el año t)*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	90,0%	86,0%	84,0%	83,0%	90,0%	92,2%
Número de sentencias favorables en juicios no patrimoniales en el año t	675	919	1.358	1.142	1.375	
Total de sentencias en juicios no patrimoniales en el año t	752	1.072	1.624	1.380	1.528	

Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.

Tiempo promedio de estudio de admisibilidad, entre la firma del reclamo que está en condiciones de ser procesado y la emisión de la resolución de admisibilidad o inadmisibilidad, del total de reclamos con resolución de admisibilidad en el año t.

Fórmula de cálculo: Sumatoria (Número de días hábiles transcurridos entre la firma del reclamo que está en condiciones de ser procesado y la fecha de resolución de admisibilidad del reclamo)/ Número total de reclamos con resolución de admisibilidad en el año t.

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (días)	4,4	4,7	3,8	3,5	4,8	100,0%
Sumatoria Número de días hábiles transcurridos entre la firma del reclamo que está en condiciones de ser procesado y la fecha de resolución de admisibilidad del reclamo)	5.565	7.057	6.404	3.636	8.352	

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Número total de reclamos con resolución de admisibilidad en el año t.	1.254	1.497	1.696	1.048	1.734	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

No aplica

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)

Cuadro 8: Programas e Instituciones Evaluadas (2019-2020)

Tipo de la evaluación	Programa/ Institución	Año	Estado	Monto	Link de descarga	Evaluación Dipres (SI/ NO)
PROGRAMA DE IMPLEMENTACION	APOYO A JUICIOS LABORALES /CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	2020	EVALUADO	211.350.000	http://www.dipres.gob.cl/597/articles-226384_doc_pdf.pdf	SI

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE HACIENDA	Partida Presupuestaria	8
Servicio	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	Capitulo Presupuestario	30
Dotación	575		

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1.- Gestión Eficaz	2	30	30,0
2.- Eficiencia Institucional	3	25	25,0
3.- Calidad de Servicio	4	45	45,0
Total	9	100	100,0

Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
Objetivo 1: Gestión Eficaz					30%	30,0%
1	Días hábiles promedio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t	12 días	12.00 días 13245 / 1137	100.00 %	10	10,0
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	100 %	100.00 % (3 / 3))*100	100.00 %	20	20,0
Objetivo 2: Eficiencia Institucional					25%	25,0%
3	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	53.21 % (2576544. 00 / 4841855.0 0)*100	Cumple	10	10,0

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
4	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	15,00 %	11.61 % (3144473.00 / 27091738.00)*100	129.20 %	10	10,0
5	Índice de eficiencia energética.	Medir	70.18 kWh/m2 616828.70 / 8789.00	Cumple	5	5,0
Objetivo 3: Calidad de los Servicios					45%	45,0%
6	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	100,00 %	100.00 % (52.00 / 52.00)*100	100.00 %	10	10,0
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	100,00 %	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	100.00 %	10	10,0
8	Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	255.67 días 197636.00 / 773.00	Cumple	5	5,0
9	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	95,00 %	98.52 % (333.00 / 338.00)*100	103.71 %	20	20,0
Porcentaje de Cumplimiento Global					100,0%	
Porcentaje de incremento por desempeño institucional					10,6% (100% del Bono)	

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

Cuadro 11

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
-----	--------------------	--	--	-------------------------------------	------------------------------------

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

Medidas

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	Habiendo comprometido para la medida asociada a Planificación institucional incorporando perspectiva de género, la “Creación y conformación de un Comité de No Discriminación, Género y Buenas Prácticas Laborales”, a inicios el año 2020 la autoridad del Servicio dispuso por medio de la Resolución Exenta N° 64, la creación de dicha instancia estableciendo sus funciones e integrantes, además del procedimiento para elegir a representantes del personal. Posteriormente, a través de Nota N°32, de mayo 2020, el Presidente del CDE, comunicó a todo el personal la importancia de la materia de género en el Servicio y la creación del Comité respectivo, además de motivar la participación en el proceso de elecciones de representantes del personal para integrar dicha instancia. Se realizaron las distintas etapas previas a las elecciones de representantes del personal - difusión, convocatoria e inscripción- alcanzando alto interés, con un total de 17 candidatas/os a nivel nacional, siendo de ellos 9 de nivel central y 8 de regiones. Con fecha 9 de junio de 2020, se efectuaron las elecciones de representantes del personal, y sus resultados fueron difundidos por correo electrónico de 10 de junio de 2020 a todas las unidades de trabajo a nivel nacional. La formalización correspondiente procedió según la Resolución N° 439, de 18 de junio de 2020, en la que se designaron representantes tanto titulares como suplentes. El 26 de junio, se constituyó el comité con 7 de sus 8 integrantes titulares, incluyendo la presencia de quienes fueron electas. A partir de esta fecha y de acuerdo al plan trazado, la instancia desarrolló su gestión dando cumplimiento a la tarea encomendada. La creación de este Comité ha significado para el Servicio un avance de relevancia en su propósito de contribuir y formar parte de las políticas públicas relacionadas con la inclusión de la perspectiva de género. Un factor decisivo en el posicionamiento gradual que se observa del tema estaría dado por el liderazgo de la autoridad máxima del CDE, involucrada en las distintas acciones emprendidas y también en la amplia representatividad de quienes integran el Comité, todo lo cual supone un escenario favorable para emprender planes de trabajo a corto y mediano plazo en vistas a superar las brechas, inequidades y barreras que sean detectadas.
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	
iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.	Medida No comprometida.

Medidas	Resultados 2020
<p>iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.</p>	<p>El Servicio logró avances sustanciales en el compromiso adquirido, desplegando un trabajo en profundidad de parte del Comité de No discriminación, Género y Buenas Prácticas Laborales en vistas a perfeccionar el protocolo existente, aun cuando dicho documento contaba con visto bueno de los organismos expertos como el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y Servicio Civil, ya que cumplía con las directrices respectivas. El resultado de dicho trabajo permitió contar con un nuevo procedimiento interno para la prevención, denuncia, investigación y sanción del acoso laboral, del acoso sexual y del maltrato laboral, formalizado a través de su correspondiente resolución. Asimismo, y de acuerdo a lo que dispone el mismo procedimiento, se designó a las personas responsables de la recepción de denuncias, complementando ello con la creación de una casilla de correo electrónico denominada realizadenuncia@cde.cl, desde la cual en caso alguien envíe un correo, se derivará automáticamente a las personas a cargo de la recepción de denuncias. Además, se creó un banner o sitio en la intranet institucional, cuyo objetivo es aportar a que el tema sea visible y relevante al interior del Servicio, y se utilice como fuente de información y difusión permanente. Estos avances -muy significativos para el Servicio- se consideran exitosos por cuanto se ha elevado el estándar de calidad en el procedimiento, al resguardar que su contenido incorpore todos aquellos aspectos que vayan en beneficio de la mejor comprensión por parte de las personas y su aplicación sea muy pertinente y efectiva en cada caso; en consecuencia, si a ello se suma la etapa que se implementará a continuación, que apunta entre otros, a una difusión y capacitación amplia y transversal al interior del Servicio, se espera observar paulatinamente efectos positivos a nivel de la cultura organizacional en la que se vaya posicionando la perspectiva de género y se validen las distintas iniciativas que se pongan en práctica. Con respecto a las demás actividades incluidas en el programa de trabajo para el período 2020, éstas no se realizaron atendido el marco de funcionamiento del Comité de No discriminación, Género y Buenas Prácticas Laborales, instancia que se constituyó a fines del mes de junio y trabajó un tiempo extenso en la revisión, análisis y actualización del procedimiento, del cual derivaban las demás acciones previstas.</p>

v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.

Para implementar las acciones asociadas a esta medida, el Servicio, a través de su Comité de No Discriminación, Género y Buenas Prácticas Laborales y el Subdepartamento de Recursos Humanos definió abordar el programa de capacitación en género año 2020, diferenciando los distintos grupos objetivo. Por una parte, resolvió que la formación de nivel básico comprometida para integrantes del Comité sería la opción on line que dispone el MMYEG para el sector público y, por otra parte, respecto de las charlas introductorias a la materia de género para directivos y personas con responsabilidades de coordinación de equipos o de procesos fuese por medio del apoyo técnico de la sectorialita experta del mismo Ministerio y se ampliara su cobertura al resto del personal del Servicio atendida la necesidad de sensibilizar transversalmente. Como resultado se implementó el programa con la participación del 70% (7) de integrantes del Comité de No Discriminación, Género y Buenas Prácticas Laborales, tanto titulares como suplentes, quienes aprobaron la capacitación de nivel básico, bajo modalidad e-learning, de 8 horas de duración, dictada por el MMYEG. En segundo lugar, se llevaron a cabo dos charlas de sensibilización, de 2 horas de duración cada una, cuyo contenido se focalizó en buenas prácticas laborales y políticas públicas con equidad de género; en ellas participaron un total de 134 personas, un 22,3% de la dotación nacional, de las cuales 57 corresponden a directivos, coordinadores de litigio y encargados/as de soporte jurídico, alcanzando así la meta comprometida de 55 destinatarios. En estas charlas se incluyó a personas de reciente ingreso al Servicio, de tal modo que parte de su inducción sea contar con los conocimientos y conceptos elementales. Si bien, este avance es relevante para el CDE considerando que es la primera vez que impulsa un proceso de sensibilización y formación de esta naturaleza, no logra resolver la brecha existente, lo que se constata en el diagnóstico de género institucional que entre sus resultados muestra una carencia a nivel informativo, conceptual y de formación que no sólo estaría presente en cargos claves como son las jefaturas, sino que transversalmente en el Servicio, pudiendo afectar la mayor o menor capacidad institucional de comprensión, y la invisibilización de problemas y barreras que podrían existir para la incorporación de la perspectiva de género en sus distintos ámbitos de acción. Estos antecedentes conllevan el desafío de mantener las acciones de formación impulsadas en el año 2020 privilegiando que quienes tengan cargos de responsabilidad desarrollen gradualmente competencias para ejercer un liderazgo con perspectiva de género, considerando los efectos que su rol podría tener en los equipos de personas a su cargo o en quienes deban coordinar acciones en pos de los objetivos. Ello, sin perjuicio de que se implemente la formación y sensibilización respectiva al resto del Servicio.

Medidas	Resultados 2020
vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).	Medida No comprometida.
vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Medida No comprometida.
viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.	Medida No comprometida.
ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.	Medida No comprometida.
x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.	<p>El servicio de mediación por daños en salud es un producto estratégico del Consejo de Defensa del Estado. Como parte de la gestión de dicho servicio, se mantienen de manera sistemática registros cuantitativos para el control y seguimiento, junto con índices asociados a los resultados obtenidos en el proceso de mediación, información que se publica en la página web del CDE, poniéndola a disposición de la ciudadanía. Para efectos de la implementación de este compromiso, la Unidad de Mediación del CDE, mantuvo los registros de información mencionados anteriormente, desagregados por sexo, específicamente indicadores de:</p> <p>Caracterización o Perfil de personas que solicitan la mediación (sexo y rango de edad) y Perfil de personas dañadas (sexo y rango de edad, especialidad médica involucrada en las prestaciones de salud). Además, de índices de resultados de la mediación por daños en salud, tales como, tiempo promedio de estudio de admisibilidad en solicitudes de mediación, tiempo de duración de la mediación dentro del plazo de 60 o 120 días, tipo de término del procedimiento de mediación, expresada por voluntad de las partes, tipo de reparación en acuerdos. Las estadísticas derivadas de estos indicadores e índices correspondientes al primer semestre de 2020 fueron publicadas en la web del CDE en el mes de julio. Posteriormente, y una vez efectuado el análisis de la información cuantitativa, la Unidad de Mediación elaboró el informe de resultados, en cuyas conclusiones se sostiene que la aplicación de los principios de igualdad e imparcialidad se encuentran a la base de la mediación por daños en salud, contribuyendo a superar los desequilibrios o desigualdades entre las partes, motivadas por género, situación económica, nacionalidad o cualquier otra causa. En ese sentido, la igualdad de género forma parte de estos principios generales, siendo una de las bases constitutivas de la mediación. Este producto estratégico estaría, desde esta perspectiva, alineado con el enfoque de género y no presentaría inequidades, brechas y/o barreras de esta naturaleza en la prestación de este servicio.</p>

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
------------	-----------

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

No aplica

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020

No aplica

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020

No aplica